

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 316-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Orden de 6 de junio de 1996 por la que se regula la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de 24 de septiembre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 347-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a realización de un Proyecto de Dinamización del Turismo en Burgos y de un Palacio de Congresos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de 5 de octubre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 352-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a revocación de las autorizaciones de los vertidos de PAVAL en Orbaneja del Castillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de 5 de octubre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 360-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a Ayuntamientos que mantienen Escuelas-Taller, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de 5 de octubre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4874	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4889
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4874	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4890
Primer punto del Orden del Día. PNL 316-I.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 352-I.	
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4875	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4890
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4875	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4891
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	4877	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4891
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4877	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	4891
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4877	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4892
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4878	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4893
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4880	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 360-I.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 347-I.		El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4893
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4880	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4893
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4880	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	4895
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4881	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) aceptando la Enmienda.	4896
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4883	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4898
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4886	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4899
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4887	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4899
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4887	El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	4899
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	4899

(Comenzó la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenos días. Los Grupos Parlamentarios... Se abre

la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar las sustituciones habidas?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, don Fernando Benito

sustituye a don Jaime González y don Cipriano González sustituirá a doña Marisa Puente, cuando suba, en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Granado. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente. Buenos días. Don Felicísimo Garabito sustituye a don Juan Vicente Herrera y don Jesús Abad Ibáñez sustituye a don Fernando Terrón López.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Aguilar. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Orden de seis de junio del noventa y seis, por la que se regula la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Proposición tiene por causa la Orden publicada el diez de julio por la Consejería de Industria en el Boletín Oficial de Castilla y León, por la que se regula la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. Esta línea de la Junta de Castilla y León es complementaria con una línea que tiene el Estado, a través de la Dirección... antes la Dirección General de Trabajo, ahora la Dirección General de Empleo y Trabajo, por la que se conceden ayudas especiales a los procesos de reestructuración de empresas. Ésta es una línea que se crea con los procesos de reconversión industrial. Su finalidad es ayudar a que las empresas que tienen que producir regulación de puestos de trabajo en razón de la viabilidad de la empresa, pues, puedan hacerlo garantizando a los trabajadores, a través de líneas complementarias, pues el acceder a los procesos de jubilación en unas condiciones similares a las que hubieran accedido de haber continuado prestando sus servicios a la empresa.

Nosotros no tenemos absolutamente nada en contra de esta línea. En todo caso, bueno, pues si nos quejamos de algo —por decirlo en unos términos más coloquiales— es de la escasa cuantía con la que viene dotada en los

Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Pero lo que pretende esta Proposición no es criticar la línea, sino pedir su ampliación en un supuesto muy concreto, y que paso a explicar a Sus Señorías además con algún ejemplo concreto, que es el que ha dado origen a esta Proposición del Grupo Parlamentario Socialista.

Imaginemos que tenemos una empresa que inicia un proceso de reestructuración, y que —en este sentido— suscribe con la Junta de Castilla y León un convenio por el cual la Junta aporta dinero a la viabilidad de la empresa. La Junta aporta ese dinero, la empresa produce una regulación de empleo, la empresa despide a unos trabajadores en función de esta regulación de empleo; estos trabajadores entran en la línea de ayuda de la Junta de Castilla y León, en función del proceso de reestructuración de la empresa, y por tanto, pues se ven beneficiados en lo que es su cotización para la Seguridad Social; acceden a la jubilación, acceden a un fondo especial de pensiones, etcétera; se ven beneficiados de estas ayudas de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Trabajo. En mi ciudad, en Burgos, tenemos dos o tres empresas que han suscrito acuerdos de esta naturaleza con la Junta; lo hizo Nicolás Correa hace algunos años; lo hizo, hace algunos años más, Plastimetel; lo ha hecho hace tres años Fabisa, Fabricación de Bisagras, Sociedad Anónima.

Imaginemos que esta empresa sale adelante, y entonces no existe ningún problema. Pero imaginemos que no, y entonces la empresa, al final, por las deficiencias de su plan de viabilidad o, simplemente, porque no encuentra su sitio en el mercado, acaba cerrando. Y entonces nos encontramos con la siguiente paradoja: los trabajadores despedidos en función de un proceso de reestructuración acceden a las ayudas, pero los trabajadores que son despedidos porque se extingue su contrato de trabajo con la empresa no tienen ningún tipo de ayudas públicas. En el primer caso, estamos hablando de ayudas cuantiosas, porque para dotar los fondos de pensiones o para dotar las líneas especiales de los convenios con la Seguridad Social que se suscriben a este efecto, o para dotar... en fin, los planes de viabilidad de la Junta, pues las ayudas que se suelen conceder, los ejemplos que acabo de mencionar yo, pues, están en el orden de 2.000.000 de pesetas por parte de la Junta y otros 3 ó 4 por parte del Ministerio de Trabajo para... por cada trabajador, por cada puesto de trabajo regulado. En el segundo supuesto, la ayuda es 0.

Y entonces nos encontramos con que hay trabajadores que dejan de prestar sus servicios en una empresa en un período de tiempo a veces relativamente cercano, y que en función de que sean despedidos en un proceso de reestructuración de la empresa, o que acaben siendo despedidos porque la empresa cierra, se encuentran con que en el primer caso se les garantiza, a través del convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y con la

Junta, ayudas importantes que les permiten acceder a una jubilación en condiciones razonables, y en el segundo caso se encuentran en una situación absoluta de desprotección, sin ningún tipo de ayudas y únicamente abocados al subsidio de desempleo y a las prestaciones no contributivas del desempleo.

Entonces, ¿qué es lo que pedimos los Procuradores socialistas con esta Proposición? Pues hombre, no pedimos ni siquiera a la Junta que dé las mismas ayudas para los trabajadores del segundo supuesto sobre los del primero, sino pedimos a la Junta que, dentro de su línea de ayuda a las jubilaciones anticipadas, permita a los trabajadores despedidos de las empresas que suscriben convenios especiales con la Seguridad Social para complementar sus bases de regulación y jubilarse... y poder jubilarse a los sesenta años en condiciones mínimamente dignas -porque, si no, se jubilan con pensiones mínimas, ¿eh?, que son realmente muy bajas-, que les permita... que la Junta de Castilla y León permita, con esa línea de ayudas, subvencionar esos convenios singulares y especiales con la Seguridad Social, que se dictan al amparo del Artículo 11 de una Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del año noventa y uno, que es la que regula los convenios especiales de trabajadores con la Seguridad Social.

Nos parece que es un problema de estricta justicia social. Nos parece que, además, es una línea en la que no hacemos demagogia si decimos que afecta a un número de trabajadores asumible por parte de la Junta de Castilla y León, porque no son tantos los trabajadores despedidos con más de cincuenta y dos años en la Comunidad Autónoma que suscriban convenios especiales con la Seguridad Social. Y nos parece que, además, las ayudas a los convenios serían unas ayudas asumibles por la Junta. Tengamos en cuenta que nosotros pedimos el mismo régimen de ayuda a los convenios que el que la Junta tiene para los planes de regulación. Pero es que en el caso de la reestructuración de empresas, esa aportación del 40% de la Junta se traduce en 2.000.000 de pesetas por trabajador; ése es el término medio de lo que se suele traducir. Una ayuda del 40% a los convenios singulares que cada trabajador firmara con la Seguridad Social, pues, oscilaría en el entorno de las 6.000 ó 7.000 pesetas al mes por trabajador, es decir, una cantidad que llegaría, en todo caso, en todo caso, a las 100.000 pesetas por trabajador al año. Es decir, que con una cantidad de 100.000.000 de pesetas -la Junta suele destinar unos 500.000.000 de pesetas a las ayudas a la reestructuración de empresas en la Región al año-, pues con una cantidad de 100.000.000 de pesetas se cubrirían mil trabajadores; que no son en este momento, ni con mucho, ni con mucho, los trabajadores que tienen suscritos estos convenios especiales con la Seguridad Social, al amparo del

Artículo 11 del año noventa y uno... de la Orden del Ministerio de Trabajo del año noventa y uno -perdón-, que regula este tipo de convenios.

¿Cuál es el problema concreto que tiene causa inmediata de esta Proposición? Pues el problema de la empresa burgalesa Plastimetel. En Plastimetel se ha producido el ejemplo que yo les comentaba antes. En Plastimetel, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo, hace tres años, subvencionaron el proceso de reestructuración de la empresa; en función de este proceso de reestructuración, hubo una regulación de empleo por la cual fueron despedidos ciento diez trabajadores; estos ciento diez trabajadores accedieron a ayudas públicas del Ministerio de Trabajo y de la Junta de Castilla y León por importe de unos 400.000.000 de pesetas, cuatrocientos y pico, para ser exactos; esos trabajadores se van a jubilar a los sesenta años con una base reguladora de sus pensiones, pues, que les va a permitir cobrar, pues, unas 110.000 pesetas al mes.

Plastimetel ha cerrado, Plastimetel ha cerrado hace unos meses; nosotros hemos traído ya hace algunos meses a esta misma Comisión de Industria una Proposición ya casi a la desesperada, pidiendo a la Agencia de Desarrollo Económico que interviniera en el proceso de liquidación de la empresa, para permitir que realmente este proceso de liquidación, pues, mantuviera algún tipo de actividad o permitiera el mantenimiento de algún tipo de empleo. No ha sido posible. Yo no voy a entrar aquí a si la Junta podía haber hecho más o menos cosas, porque la verdad es que la empresa estaba muy mal desde hace muchos años, y en este sentido, pues, evidentemente, la situación no era susceptible de recibir en el último momento ayudas.

Pero ahora en Plastimetel hay doscientos y pico trabajadores. De esos doscientos y pico trabajadores despedidos, pues, hay unos cincuenta que tienen más de cincuenta y tantos años; y esos cincuenta trabajadores se van a quedar con prestaciones de desempleo, que a veces, incluso, tienen consumidas -o sea, que a veces, incluso, cuando se les despide ya han consumido períodos de desempleo-, se van a quedar con un subsidio no contributivo de desempleo, pues, de treinta y tantas mil pesetas al mes, y se van a quedar en que, si quieren jubilarse decentemente a los sesenta años, tienen que suscribir un convenio especial con la Seguridad, por el cual aportan unas 10.000 ó 12.000 pesetas al mes de cotización, y lo tienen que hacer con las treinta y tantas mil pesetas al mes que les transfiere el Inem.

¡Hombre!, realmente, yo no sé si es mucho pedir que a los trabajadores de estas empresas, con los que la Junta ya ha sido sensible en su momento a través de las líneas de ayuda a los procesos de reestructuración, se tiene la misma sensibilidad y se permite, a través de la Orden de convocatoria, con las cautelas que sean necesarias, en los

porcentajes que se juzguen necesarios, sin que pueda existir ninguna posibilidad de quebranto para la Comunidad Autónoma, porque, en todo caso, es una decisión potestativa de la Consejería, que podría ampliar la línea o no... Yo no sé si no es... vamos, si es mucho pedir que con estos trabajadores, pues, se tenga el detalle -vamos a decirlo así- de permitirles que la Junta haga una aportación mínima, pues, aunque sólo sea por mantener en unas condiciones mínimas de igualdad con las aportaciones públicas que han recibido sus compañeros que tuvieron -y es la paradoja de este asunto-, que tuvieron la suerte de ser despedidos año y medio antes. Porque en estos momentos, para los trabajadores de Plastimet, pues, los que fueron despedidos hace dos años, pues, están beneficiados, están agradecidos, mientras que los que han sido despedidos hace seis meses, pues, en estos momentos están en una situación absoluta de indefensión.

Y éste es el motivo de la presentación de esta Proposición No de Ley, que, evidentemente, tiene por causa -ya decía antes- este ejemplo concreto, pero que, evidentemente, pues abarca una situación general de la Comunidad Autónoma en la que, sin duda, están algunos centenares de trabajadores de toda Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Sólo para decir que voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que ésta es una Proposición absolutamente justa. Yo creo que ha estado explicada perfectamente por el Portavoz Socialista, que, efectivamente, con la Orden del seis de junio lo que se pretende por parte de la Consejería es la concesión de ayudas para las jubilaciones previas al régimen de la Seguridad Social, para aquellos trabajadores mayores de cincuenta y dos años o que están próximos a la jubilación. Y, efectivamente, esto es una medida de ayuda para poder acceder muchos trabajadores a una jubilación o a una pensión digna. El problema... también permite a las empresas ajustar las plantillas para mantener la viabilidad; aunque, en honor a la verdad, también hay que decir que hay bastante picaresca y que hay muchas empresas que solicitan la jubilación y prejubilación, y, sin embargo, sin estar justificado eso, ¿no?

Pero bueno, al margen de esta situación, yo creo que eso es un tema de control de la propia Consejería de Industria. Yo creo que, como es una medida que favorece al sector más débil, que son los trabajadores, yo creo que

hay que seguir manteniendo esta línea de ayudas para poder acceder los trabajadores a una jubilación digna.

Por tanto, nosotros compartimos el objetivo que persigue la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, fundamentalmente para eliminar ese agravio comparativo que perfectamente se ha explicado, incluso entre trabajadores de la misma empresa.

Pero hay una situación dramática, no solamente en proceso de reconversión. Se me antoja ahora hablar, por ejemplo, del problema que hay en Béjar con la crisis del textil, donde hay trabajadores que ya tienen una edad avanzada -mayores de cincuenta y dos años o próximos a la jubilación-, y que estos trabajadores se van a quedar sin ningún tipo de ayudas.

Por tanto, yo creo que sí es posible la modificación de esa Orden de la propia Consejería, pensando fundamentalmente que hay un colectivo importante de trabajadores ahí que van a quedar afectados en el conjunto de la Comunidad. Por tanto, yo creo que sería positivo, por parte de estas Cortes, que se aprobara esta propuesta de resolución.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, evidentemente, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, de la exposición que acabamos de escuchar por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no cabe la menor duda que le guía un espíritu absolutamente de justicia social, y, en definitiva, nosotros no podemos ser ajenos a eso. Pero, sin embargo, sí que existen dificultades para poder aprobar, en los términos que el lo ha planteado, la modificación de la Orden de seis de junio de mil novecientos noventa y seis, por las siguientes razones, que son las que vamos a exponer, y que, en definitiva, van a venir a fijar la posición de nuestro Grupo.

En primer término, porque las ayudas que se regulan en dicha Orden de seis de junio de mil novecientos noventa y seis no suponen ni más ni menos que la ejecución simple, pura y llana, de un programa que está transferido por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, porque la gestión... es simplemente una transferencia finalista y, por lo tanto, no es posible la modificación de las condiciones generales a las que se accede a esas ayudas, y, por lo tanto, la inclusión de otro colectivo de trabajadores.

Y en tercer lugar, y para fijar debidamente clara la posición del Grupo, porque precisamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en una Orden que no se ha invocado aquí por ninguno de los Grupos, que es la de cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, en su Artículo 4, concretamente, y en el desarrollo de ese Artículo... en el Artículo 2, apartado c) de la mencionada disposición de cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, regula ya y contempla todas estas ayudas o todas estas cuestiones que no se han transferido a las Comunidades Autónomas. Y, en definitiva, esa aplicación de la Orden de cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco viene, precisamente, a llenar el espacio o la laguna que pueda existir en la legislación en este sentido.

Por lo tanto, nosotros lo único que somos en esta Comunidad Autónoma somos los gestores de una transferencia finalista no susceptible de hacer ningún tipo de variación en la misma. Y, en definitiva, la Administración del Estado se ha reservado, mediante una Orden -repetimos- del día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco que sin duda conoce el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, regular y, en definitiva, llevar adelante la igualdad o la menor injusticia en las situaciones que acabamos de exponer. Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra, no porque le falte la sensibilidad, ni muchísimo menos, ante este problema, sino porque existen una serie de trabas, una serie de trabas legales que son las que acabo de exponerles a los Grupos y a los Parlamentarios que están aquí presentes de otros Grupos, y, por lo tanto, esas dificultades no son salvables mediante la modificación o la petición de una modificación de la Orden.

Yo creo que, en definitiva, habría que acudir, tal vez, a una visión más general, más global y con mayor alcance que lo que se está pidiendo en la Proposición No de Ley que estamos debatiendo, que, por otra parte, presentaría a su vez otra serie de lagunas, y, en definitiva, nuestro voto no puede ser favorable; tiene que ser en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. Para cerrar el debate tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer el voto a favor de Izquierda Unida y del Grupo Mixto. En segundo lugar, para deshacer un equívoco provocado por la torpeza de este Procurador interviniente. La Orden que yo estaba citando es la del año noventa y cinco, no la del año noventa y uno. Y vamos a ver si me explico, señor Aguilar, porque yo en este tema sí que tengo el deseo de, si es posible, producir un acuerdo sobre esta cuestión.

La Orden del año noventa y cinco, que deroga la del año noventa y uno a la que yo he hecho primero referencia porque era la Orden anterior, regula cómo se firman los

convenios. En este país, la inclusión en el Régimen General de Seguridad Social está reglada por el texto refundido de la Ley de Seguridad Social, y nadie puede, si es trabajador por cuenta ajena, inscribirse como tal, como cotizante en el Régimen General de la Seguridad Social. Entonces, la Orden lo que regula es un supuesto excepcional, y dice que habiendo sido despedido en una serie de supuestos, uno puede firmar un convenio especial con la Seguridad Social, permanecer inscrito en el régimen de trabajadores por cuenta ajena en el régimen general de la Seguridad Social, y seguir cotizando por la base por la que cotizaba antes hasta la edad de jubilación.

¿Con qué nos encontramos? Pues nos encontramos con la situación que yo le comentaba antes, señor Aguilar. Es decir, la Orden lo que regula no es que el Estado ayude a esa situación, sino lo que hace el Estado es permitir a los trabajadores que paguen las cuotas patronales y las cuotas que les corresponden como trabajadores, y seguir en la situación en la que estaban antes cuando trabajaban en la empresa. Pero no da ningún tipo de ayudas económicas. Lo que hace simplemente es establecer un sistema de cálculo, y dice: cuota empresarial tanto, cuota por trabajador tanto, a usted el desempleo le paga equis, usted puede complementar lo que le paga el desempleo, que es la mínima, para mantener la misma base de pensión, y a los sesenta años jubilarse sobre una base, en vez del salario mínimo que es lo que paga el Inem, pues, hasta 100.000 pesetas, lo que le permite, pues, a los sesenta años cuando se jubila, en vez de jubilarse por la mínima, que son treinta y siete mil y pico pesetas o cuarenta y un mil y pico -creo recordar-, pues le permite jubilarse con 60.000 pesetas, que no es mucho pedir, con 60.000 pesetas.

Pero, señor Aguilar, el problema es que estos trabajadores despedidos, pues en el caso concreto que yo le indico, el de Plastimet, pues ya han consumido incluso el desempleo, es decir, cuando han sido despedidos en la empresa, en función de sucesivas regulaciones parciales, ya no tienen ni desempleo; están en la prestación no contributiva, están cobrando 40.000 pesetas al mes. Y entonces van a la Seguridad Social y les dice: bueno, tengo cincuenta y seis años, con cuarenta mil pesetas al mes voy a aguantar como sea, normalmente consumiendo mis ahorros -si les tengo- hasta los sesenta años; pero si quiere llegar a los sesenta años y cobrar 60.000 pesetas -estamos hablando de cosas ridículas, estamos hablando de cuantías que no permiten la subsistencia en condiciones normales-, tengo que pagar veintitantas mil pesetas al mes, y tengo que pagar veintitantas mil pesetas al mes cobrando cuarenta. Y yo lo que le pido a la Junta de Castilla y León es que pague el 40% de esas veintitantas mil pesetas al mes.

¿Son muchos trabajadores los que están en esta situación en Castilla y León? Pues, por suerte, no, por suerte

no; por suerte, trabajadores despedidos de más de cincuenta y tantos años en la Comunidad Autónoma no hay tantos. ¿Son muchos trabajadores los que están...? Imaginemos que la Orden se modifica y se dice: para aquellos supuestos en que no proceda indemnización por el fondo de garantía salarial, porque, por desgracia, estos trabajadores ni siquiera van a poder cobrar del Fogasa los salarios que les adeuda la empresa, porque la empresa adeuda tanto dinero a la Seguridad Social y a Hacienda que eso es prioritario y el Fogasa no les va a pagar ni un duro, porque el Fogasa no va a sacar ni un duro de la empresa cuando cierra. Imaginemos que la Junta de Castilla y León dice para trabajadores de más de cincuenta y cinco años. O sea, pueden establecerse todas las cautelas del mundo que se establezcan para garantizar que son situaciones de extraordinaria necesidad. Pero ¿tiene un sentido que la Junta de Castilla y León conceda, en un proceso de reestructuración de empresas, una ayuda que puede llegar a 2.000.000 de pesetas por trabajador —como han cobrado los trabajadores de Fabisa, y el señor Herrera y yo hemos mediado y con éxito para conseguir que la cuestión vaya a buen fin, y esa empresa, por ejemplo, se ha salvado y ha salido adelante; pero hay otras veces que no—... tiene un sentido que la Junta de Castilla y León dé 2.000.000 de pesetas a un trabajador despedido y que luego, si tiene la desgracia la empresa de no salir adelante le niegue 100.000 a un trabajador que le pueden permitir llegar a un mínimo de jubilación razonable? Hombre, yo creo que esto hay que estudiarlo.

Usted me dice que la transferencia es una transferencia finalista y que, en este sentido, no se pueden modificar las condiciones con las que fue transferido del Estado. Pues no es cierto, señor Aguilar, y le voy a intentar explicar. La Orden de la Consejería, la Orden que ha publicado en el BOCyL la Consejería el diez de julio, modifica las condiciones de la transferencia del Estado, y cubre supuestos que el Estado no cubría. Ahora, eso sí, se mantiene dentro de un marco general.

¿Cuál es el marco general? Que las ayudas son para las empresas, que las ayudas son para las empresas. Es decir, la Junta no suscribe acuerdos con trabajadores, la Junta suscribe acuerdos con las empresas. Claro, si ya no hay empresa porque la empresa se ha disuelto, entonces el supuesto es diferente. Bueno, esto, ¿qué quiere decir?, ¿que no podría modificar esta Orden y que debería sacar una Orden diferente? Pongámonos en el supuesto. Hay otras Comunidades Autónomas, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Madrid, que en estos momentos tienen una única Orden que regula las ayudas para las empresas y las ayudas para convenios singulares de jubilación. O sea que yo creo que el inconveniente jurídico no es tal; lo están haciendo otras Comunidades Autónomas sin ningún problema, ni por parte del Ministerio de Trabajo, ni por parte de la Intervención de esas Comunidades Autónomas.

Pero pongamos que existe ese obstáculo jurídico. Entonces, el obstáculo jurídico supondría decir: hombre, la Junta no puede modificar esta Orden que se dicta en ejecución de una transferencia finalista del Estado, y tiene que hacer una Orden diferente. Bueno, si ése es el problema, yo no tengo ningún inconveniente en decirlo. Pero, fíjese usted, señor Aguilar, yo no tengo ningún inconveniente en que hoy votemos una resolución que diga que la Junta estudie esta situación, estudie esta situación. O sea, ni siquiera eso, ni siquiera eso. Porque lo que me parece de verdad incontestable es que estemos reconociendo que la Junta de Castilla y León, que le ha dado 1.500.000 a cada trabajador de Plastimetall de los despedidos hace año y medio, ahora no le puede dar ni una peseta a los que han sido despedidos después de un año y medio. Es que no lo entiendo, no lo entiendo. Si es una cosa que hacen otras Comunidades Autónomas, si estamos hablando de cuantías ridículas, ridículas, porque estamos hablando de subvenciones de 100.000 pesetas al año, si estamos hablando de situaciones en la que la más elemental decencia y justicia social exige que alguna intervención haya de los poderes públicos, pues alguna fórmula habrá de solucionar este problema. Porque si no, señor Aguilar, estamos condenando a la miseria a docientos familias de Burgos, y a cincuenta de otros sitios, y mañana condenaremos a la miseria sin ningún sentido común a todas las personas que se encuentran en esa situación. Entonces, yo no sé si ustedes estarán en disposición de llegar a algún acuerdo sobre esta cuestión; si no lo están, pues la propuesta se vota en los propios términos, y la perdemos, y ¡qué desgracia! O sea, yo mañana me reúno con el comité de empresa de Plastimetall y les diré que yo ya más de lo que he hecho no puedo hacer, y el que hace lo que puede no está obligado a más.

Si ustedes están dispuestos a llegar a cualquier acuerdo sobre esta cuestión porque entienden que el problema lo merece, yo estoy dispuesto a firmar lo que ustedes me presenten; que se haga un estudio, que la Junta establezca relaciones con los sindicatos para ver cuál es el número de trabajadores que pudieran verse afectados para llegar a algún tipo de colaboración, que se modifique el Salario de Inserción Social para que estos trabajadores puedan cobrar el Salario de Inserción Social, que ahora no pueden cobrar porque la ayuda que cobran por parte del Inem, con ser muy escasa, ya les impide cobrar el Salario de Inserción Social a esta finalidad. Lo que ustedes digan, lo que ustedes digan. Pero es que si no decimos nada, la verdad es que uno está ya en una aplicación de la normativa que permite... vamos, o sea, que anima a los trabajadores a ser despedidos... en el caso de que la empresa vaya mal, les anima a ser despedidos antes de que la empresa cierre, porque la única manera de percibir ayudas públicas es que la empresa siga subsistiendo, porque en el momento que cierre la empresa ya no es posible recibir nada. Y, claro, en esta situación, pues yo creo que estamos abocando a una situación de los trabajadores absolutamente dramática, en la que ni siquiera

pueden colaborar al mantenimiento de la empresa porque saben que lo mejor que pueden hacer para defender sus intereses es pura y simplemente ser despedidos cuanto antes para cobrar las escasas ayudas que puedan percibir, que les puedan otorgar las Administraciones Públicas, y en caso contrario, ya saben que se van a quedar en la más absoluta desprotección.

Entonces, yo ya no sé qué más contarles, porque la verdad es que a mí el tema me preocupa muchísimo. Yo no sé si ustedes están dispuestos a llegar a algún tipo de acuerdo sobre esta cuestión. Yo, desde luego, ya digo que cualquier acuerdo antes que las cosas sigan como están, y si no es así, pues qué le vamos a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. Concluido el debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Perdón, señor Presidente. Me gustaría saber si existe esa posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Si no desea intervenir... Se procede a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación, es el siguiente: Votos emitidos, diecisiete; votos a favor, siete; votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Dése lectura por el señor Secretario al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, doña Leonisa Ull Laita, don Fernando Benito Muñoz, relativa a utilización de un proyecto de dinamización del turismo en Burgos y de un Palacio de Congresos, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número ochenta y dos**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley presentada, ¿quién interviene? Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Los datos de ocupación turística en la ciudad de Burgos... la ciudad de Burgos es históricamente -o por lo menos hasta este año era-, de las ciudades de Castilla y León, la que recogía mayor número de visitantes y mayor número de personas que la visitaban con fines turísticos, en general, en nuestra Comunidad Autónoma.

Los datos de ocupación hotelera, de número de visitantes recibidos, etcétera, en la ciudad de Burgos este

verano, indican un claro empeoramiento de años anteriores; al contrario que la tónica general del turismo en toda España, y si bien es verdad que con menos intensidad en nuestra Comunidad Autónoma, los turistas recibidos por la ciudad de Burgos en verano pues han sido menos que el año pasado. Y en este sentido, existe una queja generalizada por parte de las instituciones burgalesas de la falta de apoyo al turismo en la ciudad.

Falta de apoyo que se concreta, probablemente, en la falta de una política integral. Es decir, la política de promoción turística, desde hace muchos años ya, en todo el mundo está enfocándose hacia la oferta de paquetes integrados; los turistas no son normalmente personas que viajan solos, viajan en compañía, viajan en grupos. En los grupos turísticos siempre hay personas que tienen diferentes aficiones, diferentes intereses, y, normalmente, de lo que suele adolecer la política de promoción turística en nuestra Comunidad Autónoma es en el hecho de no promocionar programas integrados de turismo en donde se combinen los diferentes atractivos que puede tener una parte concreta del territorio. En el caso de Burgos, existe evidentemente una promoción cultural, un turismo cultural de primer orden, también existe un turismo gastronómico, existen paisajes, etcétera.

Al contrario que lo que sucede en otras Comunidades Autónomas, en Burgos los turistas, como pasa en general en Castilla y León, no suelen tener facilidades para -digámoslo así- asociar sus diferentes aficiones cuando practican su actividad recreativa. Al lado de esta falta de integración de la política turística, que hace que, por ejemplo, sea extraordinariamente difícil la visita de monumentos, o que no existan gastronómicas relacionadas con los diferentes grupos de turistas que llegan a la ciudad, no se les oferte actividades culturales por parte de las instituciones públicas que, de alguna manera, incentiven su llegada en años... en épocas del año en la que no existe esa actividad turística generalizada, etcétera; al lado de eso, hay una problemática concreta, y es que Burgos recibe al año, normalmente, buen número de convenciones turísticas, buen número de reuniones de diferente signo, y reuniones normalmente profesionales, también empresariales, de otra naturaleza, pero carece de un Palacio de Congresos. Carece de un Palacio de Congresos en donde estas actividades se puedan realizar de manera digna, lo cual está impidiendo que se realicen en Burgos, a veces, actividades que por la falta de este Palacio de Congresos tienen que trasladarse a otras zonas de la Comunidad de Castilla y León, concretamente a Salamanca, o bien a otras Comunidades Autónomas limítrofes, y casos, ejemplos, han surgido en los medios de comunicación en los últimos meses de actividades proyectadas en Burgos que han tenido que desplazarse.

Desde hace tres o cuatro años, los burgaleses venimos asistiendo en los medios de comunicación a sucesivos compromisos, por parte de la Junta de Castilla y León,

de ayudas a la construcción de un palacio de congresos de Burgos. Todos los Grupos que se presentaban a las elecciones municipales en Burgos tenían incluido en sus programas la construcción de un palacio de congresos. El propio Presidente de la Junta de Castilla y León, siempre que viaja a Burgos, manifiesta que existe posibilidad por parte de la Junta de Castilla y León de coadyuvar a esta construcción de un palacio de congresos en Burgos, pero la verdad es que tanta... del dicho al hecho va un buen trecho, y tanta palabra pues no se ve -digámoslo así- refrendada luego en la realidad.

Y ahora mismo estamos discutiendo en estas Cortes un Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete que no contempla en sus programas de turismo ni una sola peseta para el apoyo de la Junta a la construcción de nuevos palacios de congresos. Sí que contempla la participación de la Junta en el único Palacio de Congresos existente en la Comunidad Autónoma, que es el que existe en la ciudad de Salamanca.

En este sentido, los Procuradores Socialistas por Burgos hemos presentado esta Proposición a fin de que, en primer lugar, se realice un proyecto de dinamización del turismo de Burgos por parte de los órganos que tiene la Junta de Castilla y León -de la Dirección General de Turismo y de Sotur, evidentemente-, en colaboración con los Patronatos Turísticos de la ciudad y de la provincia; y, en segundo lugar, a que se incluyan en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León partidas necesarias para permitir la construcción en Burgos de un palacio de congresos.

Hay que recordar que el Palacio de Congresos de Salamanca fue construido con subvenciones importantes de la Junta de Castilla y León, inicialmente consignadas por el Gobierno Socialista de esa Comunidad Autónoma y luego, con posterioridad, por el Gobierno del señor Aznar, y que, en este sentido, se acometió aquella labor como una tarea regional. Y, sin embargo, es evidente que en el caso de Burgos, pues no parece que sea posible esto, teniendo en cuenta las partidas actualmente existentes en los Proyectos de Presupuestos de la Junta. Por lo cual, pues esta Proposición, pues, lógicamente se defiende ya casi con las propias palabras del Presidente de la Junta cuando viaja a la ciudad de Burgos. Parece que sería conveniente que esta Comisión le diera la posibilidad al señor Lucas de hacer realidad lo que promete tantas veces a los burgaleses y que hasta ahora no ha cumplido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granada. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, en nombre del Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Enmienda que, tendente a conseguir iguales o parecidos fines -creemos-, sitúa la realidad del momento actual y de las posibilidades en sus justos términos. En el texto que nos proponen... esencialmente consiste en tres partidas: una, para un proyecto de dinamización; la construcción de un palacio de congresos, para lo cual se pide una partida presupuestaria; y la construcción de una gran atracción turística, que en los antecedentes se habla de un parque temático o algo similar.

Para justificar esta Proposición, nos hacen unos antecedentes en los cuales tenemos que manifestar nuestro desacuerdo -o, al menos, parcialmente el mismo-, pues si bien estos antecedentes en que la baja del sector turístico en Castilla y León, y en Burgos en particular, no sabemos en qué datos se basan, aunque sí sabemos que hay algunas manifestaciones en la prensa de sectores implicados, lo cierto es que la Consejería de Comercio, Industria y Turismo, a través de su Dirección General, desde el mes de septiembre del noventa y cuatro edita un boletín mensual de coyuntura turística, basado en datos del Instituto Nacional de Estadística, en los cuales se observa claramente que el crecimiento de Castilla y León en el sector turístico, en el año noventa y cinco respecto al noventa y cuatro -mes de agosto- asciende un 3,58; y del noventa y seis al noventa y cinco, en el mismo mes, es un 6,59; mientras el aumento del sector turístico en España lo fue sólo de un 3,81. Y son datos oficiales.

Hombre, ¿qué hace pensar esto al Grupo Parlamentario Popular, que estamos encantados de cómo funciona el turismo en Castilla y León? Pues no. Creemos que hay que hacer muchas más cosas. Pero eso no quiere decir que vayamos hacia atrás. Vamos hacia adelante; quizá no a la velocidad que a todos nos gustaría y, desde luego, al Grupo Parlamentario Popular.

Pero dicho esto respecto a los antecedentes, yo quisiera -lógicamente, como es mi obligación- justificar la Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, en el bien entendido que esencialmente la justificamos pensando que la Junta de Castilla y León, en su Dirección General de Turismo, tiene la obligación de programar las grandes líneas del turismo en Castilla y León, y que todo lo que sean iniciativas locales o provinciales, esencialmente, le corresponde a la iniciativa de estas Administraciones proponer aquello que entienda más conveniente para su provincia o su ciudad. Y, por lo tanto, que entendiendo como buenas que si en un momento determinado, desde la propia Dirección General o desde la Consejería de Comercio, Industria y Turismo se detecta una posibilidad de un parque temático en tal o cual ciudad, o tal situación para poder resolver y crear... para sobre todo crear un foco de atracción turística, pues, desde luego, es bueno. Pero, esencialmente, quien cono-

ce mejor su provincia y para ello tienen órganos, y así se han arbitrado, como puede ser el Patronato Provincial de Turismo en el que intervienen todas las instituciones –provinciales y locales–, parece más adecuado que sean éstas las que tomen la iniciativa. Y en consecuencia, desde la Junta, lo que se le preste es el apoyo y la colaboración debida para poderla llevar a cabo.

Respecto al palacio de congresos, que –como bien ha dicho el proponente–, efectivamente, figuraba en los programas electorales y programas de gobierno de... y no sé si de todos los Partidos; desde luego del del Grupo Parlamentario Popular... perdón, desde el Partido Popular, en sus diversas instituciones, sí, y de manera clara y desde antiguo... pues no sólo es que figuraba así, sino que además las Instituciones gobernadas por el Partido Popular en Burgos no sólo lo han tenido en su programa, sino que han hecho serios intentos de llevarlo a cabo. Y al señor Granado, sin duda, no le es ajeno el debate que ya tuvimos en la anterior Legislatura cuando hablamos del palacio... del auditorio con uso de palacio de congresos a ubicar en La Quinta, y hecho el proyecto por el arquitecto –prestigioso arquitecto– señor Carvajal. Entonces, al Grupo Socialista no le convenía la ubicación; no sé si algo más. Lo cierto es que después de haber hecho un proyecto, en el cual se alegaba para su desestimación por el Grupo de ustedes el tener que cambiar el Plan General de Ordenación Urbana, la posibilidad de dañar La Quinta, que es una opinión respetable –y así lo entendimos–, pero que, en definitiva, lo claro y cierto es que desde las Instituciones ya hubo un intento –y el cual consumió por cierto algunos millones– para realizar ese palacio, sobre todo auditorio y palacio de congresos, pues hay una voluntad manifiesta de llevarlo a cabo.

Ha habido un intento mucho más reciente, que es el Hospital de la Concepción. Y se ha hecho un estudio previo de ubicar allí también palacio de congresos y auditorio, pero esta vez cumpliendo el doble objetivo: dando prioridad al palacio de congresos en los terrenos próximos al Hospital de la Concepción, proyecto que no está –hasta donde este Portavoz sabe– abandonado; simplemente, las dificultades de determinar la propiedad y negociar con ella del propio Hospital de la Concepción están poniendo dificultades, por ahora, que ese estudio previo pueda materializarse en un proyecto serio.

Por lo tanto, las Instituciones burgalesas, a ese respecto, están tomando... No sólo han puesto en letra... o han hecho manifestaciones verbales y puesto en letra escrita la voluntad de hacerlo, sino han tomado iniciativas para hacerlo. Hoy por hoy no se han plasmado.

Y ¿en qué términos hacemos nosotros la Enmienda? Pues la Enmienda la hacemos diciendo que se preste especial atención y apoyo a todas las iniciativas que desde las Instituciones provinciales puedan llegar para dinamizar el sector turístico en Burgos. Pero que las iniciativas provengan de quien conoce las peculiaridades de la

provincia y tiene órganos preparados para ello. Y que a eso se preste una especial colaboración y apoyo.

Y en cuanto al palacio de congresos, pues decimos que, primero, la Junta colabore hasta donde pueda en definir el proyecto y la ubicación. Desde luego, nosotros, en respeto absoluto a la autonomía de las Administraciones Locales, no vamos a pedir a la Junta que vaya a decir en qué solar y de qué forma se hace. Eso es un problema de las Instituciones municipales esencialmente y, en todo caso, de las provinciales. Y, una vez que, si la Junta en ese caso tiene que intervenir pues porque hay que hacer una modificación puntual al Plan de Ordenación Urbana, pues le pedimos la máxima colaboración para facilitar esa definición del proyecto y la ubicación del proyecto del palacio de congresos –segunda parte que le pedimos en la enmienda– es que entonces, cuando ya esté materializado el proyecto, o en vías claras de materializar, firmen un convenio de colaboración económica entre las Instituciones burgalesas y la Junta.

Ustedes ya piden una partida presupuestaria, y ahí es donde quizá manifestamos, respecto a este punto, nuestra máxima discrepancia, porque luego ustedes, en su justo derecho, critican ampliamente a la Junta que ejecuta mal los Presupuestos. Bueno, pues partidas presupuestarias, que se habiliten simplemente con una idea en el aire, con una voluntad manifiesta de hacer algo, pero que todavía no tienen unos visos de realidad porque es un tema dificultoso –y la prueba es que cuando se han tenido iniciativas para hacerlo, pues al Grupo Socialista y a otros Grupos no les ha gustado... como son temas discutibles–, pues nos encontraríamos con una partida presupuestaria –si se hiciera– que, a lo mejor, durante el año noventa y siete, los próximos Presupuestos, pues no se puede consumir. Y luego, eso sí, crítica de que se ejecuta mal el Presupuesto.

¿Cuándo, en nuestro juicio, a nuestro juicio, se debe habilitar esa partida? Cuando el Proyecto sea en principio una idea firme, una ubicación real, está consensuado, y ahora sí; hemos cuantificado qué es el proyecto, para qué vale, cuánto cuesta y en qué medida han de colaborar todas las Instituciones. Desde el Grupo Parlamentario Popular de esta Comisión, sin duda, vamos a instar –y así lo ponemos en la Enmienda– para que la colaboración de la Junta de Castilla y León sea la máxima posible y toda aquella que necesite y requiera y convenga con las Instituciones burgalesas.

Por lo cual, entendemos que esta Enmienda justifica... va al mismo fin, pero matiza quién ha de tomar las iniciativas y en qué momento debe firmarse ese convenio y habilitar partida presupuestaria. No nos pase, señor Granado –y usted, sin duda, también lo recuerda– que durante dos, tres años estuvo una partida presupuestaria habilitada para actuar en el aeropuerto de Villafraía, hasta que se acabó, por aburrimento, sin poder hacer uso de la misma, porque no había forma de echar a andar ese

aeropuerto, por diversas circunstancias que no vienen al caso recordar. Pero ahora, por fin, parece que es una realidad la ejecución... la transformación del aeródromo de Villafraía en Burgos hacia un aeropuerto de tercer nivel. Ahora es cuando necesitamos la partida, no haberla hecho figurar en los Presupuestos del noventa y tres y noventa y cuatro, que prácticamente pues acabó esa partida por no usar, porque no hubo forma de poner en marcha ese proyecto.

En ese sentido, creo, señor Granado, y confío que entienda que nosotros somos los primeros, o al menos al mismo nivel que cualquier otro Grupo Parlamentario, porque lo hemos manifestado verbalmente, se ha puesto en nuestros programas de gobierno, y hay hechos concretos que corroboran esa intención, en crear cualquier iniciativa que venga a fortalecer el sector turístico en Burgos y su provincia y en toda Castilla y León. Y desde ese punto y desde esa perspectiva, la Enmienda que le presentamos creemos que viene a establecer más en sus justos términos el grado de colaboración que a la Junta le sería exigible en nuestra opinión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Garabito. ¿Desea consumir un turno en contra, señor Granado?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, tengo que empezar por decir que me encuentro un poco sorprendido de que el Portavoz del Grupo Popular considere que cuando nosotros decimos que ha descendido el número de turistas en Burgos, estamos argumentando con falta de seriedad o con falta de rigor, ¿no? Ésa es la conclusión final a la que uno llega después de escuchar atentamente al señor Garabito. Porque, claro, nuestra fuente de información es el Alcalde de Burgos, el Alcalde accidental que este verano decía: "Es llamativo el número del descenso... el descenso de turistas que ha habido en Burgos". Y decía a continuación: "En el camping, probablemente, la ocupación vaya a ser el 25% menos que el año pasado..." etcétera, etcétera.

Los datos que ha leído parcialmente el señor Garabito, y referidos a Castilla y León, pues bueno, yo le sugeriría al señor Garabito que leyera los datos de Burgos. Los datos de Burgos son malos. En julio, que son los únicos datos desagregados que en el momento de presentarse esta Proposición teníamos, la cifra de viajeros turistas que habían visitado la ciudad de Burgos... Los datos que estoy manejando son los datos de... hechos públicos por la Dirección General de Turismo, dentro del registro central de turistas que está establecido en nuestro país. Decía que Burgos había perdido más de un millar de viajeros respecto a la cantidad de turistas recibidos en el mismo periodo de mil novecientos noventa y cinco. Yo no sé si en estos momentos están ya desagregados los datos de agosto; a lo mejor es verdad y, a lo mejor, en agosto la evolución ha sido mejor. Pero me extraña que,

en ese caso, el Alcalde de Burgos hable por boca de ganso. Es decir, que si yo me equivoco, me equivoco porque me equivoca mi Alcalde; y mi Alcalde, que yo sepa, sigue siendo del Partido Popular.

En este sentido, no sé cómo es posible que el Grupo Popular piense que los Procuradores socialistas nos equivocamos cuando traemos a las Cortes de Castilla y León lo que dicen sus representantes en la ciudad de Burgos. Evidentemente, le transmitiré al Alcalde de Burgos la escasa fiabilidad que le merecen sus declaraciones al Portavoz del Grupo Popular.

Pero, al margen de esta cuestión, pues la situación turística en Burgos y las declaraciones de los hosteleros y de todos los sectores afectados es muy mala. Se ha mencionado aquí -en un debate anterior yo no quise, porque era un debate que estaba focalizado en la provincia de León-, por ejemplo, la situación del Camino de Santiago. Esto ha consumido numerosas intervenciones en la prensa burgalesa: "Los peregrinos consideran que el albergue es uno de los peores del Camino de Santiago", el albergue de Burgos, responsabilidad de la Junta de Castilla y León; "Una solitaria ducha atiende a las necesidades de cientos de romeros en El Parral", una ducha para cientos de visitantes del Camino de Santiago en la ciudad de Burgos, responsabilidad estricta de la Junta de Castilla y León.

¿Esto depende del Patronato... del Patronato de Iniciativas Turísticas? Pues no, también depende de la Junta. Y, en este sentido, ¿quién es el que tiene que mejorar esta situación? Pues el Patronato, en la medida en que tenga que hacer promoción turística global de la ciudad de Burgos, pero la propia Junta de Castilla y León tiene algo que decir sobre esta cuestión.

Pero bueno, podría ser aceptable que la enmienda pues hablara de la situación... vamos, hablara de que la Junta en vez de hacer las cosas por sí sola, pues colabore con las iniciativas de las... de las instituciones burgalesas.

Pero lo del palacio de congresos sí que aquí ya no puedo estar de acuerdo, señor Garabito. Porque, mire usted, para empezar, si no pueden consignarse partidas presupuestarias en los Presupuestos del año noventa y siete, ¿por qué el año noventa y tres el señor Lucas dijo que iba a ayudar a la construcción de un palacio de congresos en Burgos? O sea, es que estamos hablando de cuatro años más tarde. El señor Lucas lo que tendría que decir a los burgaleses es que cuando la ciudad de Burgos tenga decidida la ubicación de su palacio de congresos, la Junta ayudará. Pero no, el señor Lucas nos va a Burgos y nos dice: "la Junta va a ayudar a la construcción de un palacio de congresos". Pero lo dice hace cuatro años. Y nosotros cuatro años después decimos: ¡hombre, pues que ayude de una vez!, y que ayude de la única manera que es posible: consignando una partida en sus Presupuestos.

Usted me dice que respeta... que deben ser las instituciones burgalesas las que decidan la ubicación. Pero si nosotros no hablamos para nada de la ubicación, señor Garabito. Si es nuestra Propuesta –y no su enmienda– la que mantiene perfectamente el respeto a la autonomía de las instituciones burgalesas. Nosotros lo que pedimos es que la Comisión mandate a la Consejería que defina en las leyes de presupuestos las partidas necesarias para permitir la construcción en Burgos de un palacio de congresos. Y ustedes nos vienen a decir: "como hay que respetar la voluntad de las instituciones burgalesas, que la Junta colabore con las instituciones hasta decir... hasta decidir cuál es el sitio adecuado para la ubicación definitiva del palacio". Eso ya nosotros damos por bueno y damos por sentado que corresponde sólo a las instituciones burgalesas. Ahí sí que la Junta no tiene ningún pito que tocar.

Entonces, ¿por qué me hace usted una enmienda diciendo que la Junta se ponga en contacto con las instituciones burgalesas para decidir la ubicación, si eso corresponde sólo a las instituciones burgalesas? Y me hace una enmienda diciendo que es para respetar la autonomía de las instituciones locales.

Y luego ahí usted sí que tiene una confusión, pero de la noche al día, sobre el problema de la ubicación decidida, no por el Grupo Popular del antiguo Ayuntamiento, sino por el Alcalde, señor Peña, en La Quinta. Y usted me dice: "a los socialistas no les gustaba la ubicación". Oiga, perdóneme, a los socialistas; al Alcalde popular que sustituyó al señor Peña, que renunció al proyecto; a la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos, que es un órgano de la Junta de Castilla y León y que dijo que el palacio no se podía hacer en La Quinta; y a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, que dijo que cómo se le podía ocurrir a alguien el disparate de ubicar en un Bien de Interés Cultural como era el Paseo de La Quinta, que está catalogado como paisaje histórico, y, como tal, está declarado como Bien de Interés Cultural el año treinta y uno por la República, ¿eh? –no estamos aquí hablando de una declaración producida por los socialistas a última hora, de prisa y corriendo, para crear obstáculos, sino el año treinta y uno por la República–, que cómo se le podía ocurrir a alguien el disparate de modificar un paseo que estaba declarado Bien de Interés Cultural para ubicar en el mismo –como si fuera un solar– un palacio de congresos.

Entonces, en función de todas esas decisiones de la propia Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos del Partido Popular decide renunciar al proyecto. Y es verdad que el Ayuntamiento de Burgos del Partido Popular se gastó –mejor dicho, el señor Peña, su Alcalde, porque fue un decreto de la Alcaldía–, se gastó muchos millones de pesetas en encargar ese proyecto, y es verdad que eso fue un disparate. Pero no fue un disparate de los

socialistas. Ni fue una manía de los socialistas el que no se ubicara allí. Ahí, salvo Peña y sus amigos, yo creo que todos estamos de acuerdo que era un disparate ubicar allí un palacio de congresos.

Entonces, usted me dice: "hombre, como no hay todavía ubicación definitiva, pues cómo vamos a consignar una partida en los Presupuestos de la Junta". ¿Sabe usted, señor Garabito, quién pagó el proyecto del Palacio de Congresos de Salamanca? Lo pagó la Junta de Castilla y León.

Entonces, lo que me viene usted a decir a mí es que en el año noventa y siete la Junta de Castilla y León no va a pagar ni un duro para el proyecto, con lo cual, el palacio de congresos pues se hará después del año dos mil, y después de que el Presidente de la Junta en Burgos nos dijera el año noventa y tres que iba a haber palacio de congresos en Burgos.

¿De dónde va a sacar dinero la Junta de Castilla y León, si los Presupuestos son aprobados tal y como viene el proyecto presentado por el Gobierno, para pagar ese proyecto? De ninguna parte, porque sencillamente no tiene un duro para ello. Mire usted los presupuestos de la Dirección General de Turismo: no hay ninguna partida con la cual se pueda subvencionar el estudio.

Entonces, puede tener explicación todo, salvo su enmienda; puede tener explicación todo, salvo su enmienda. Si usted me hubiera hecho una enmienda diciendo: "en vez de que consignen las partidas necesarias, que se hable de las partidas del proyecto" –que es la primera partida–, yo tendría que decirle que eso sería perfectamente concurrente con lo que nosotros estamos diciendo. Nosotros no decimos a la Junta que consigne 100.000.000 de pesetas en el Presupuesto del año noventa y siete para palacio de congresos en Burgos; lo que le decimos es que el año noventa y siete consigne los honorarios encargados de la redacción del proyecto. ¿En qué lugar? Donde digan las instituciones burgalesas, que ahí sí que la Junta no tiene ningún pito que tocar.

Pero usted me hace una enmienda diciendo que la Junta se ponga de acuerdo con las instituciones burgalesas, "colabore en la solución definitiva, combinando felizmente los deseos...", etcétera, etcétera, y que una vez decidida su ubicación –que no le corresponde a la Junta decidirla, que le corresponde a las instituciones burgalesas– y el proyecto de ejecución, y el proyecto de ejecución... una vez se decida el proyecto de ejecución, preste su necesario apoyo económico. ¡Pero si es que para hacer el proyecto de ejecución ya sería preciso que la Junta aportara dinero! ¡Y usted me dice que de aquí a diciembre del año noventa y siete no va a haber ni un duro para el proyecto de ejecución! Porque cuando nosotros hablamos de partidas necesarias, estamos hablando de eso, ¿eh? No estamos hablando de que la Junta

consigne 1.000 millones en el año noventa y siete; estamos hablando de que consigne 5 ó 10 para hacer el proyecto. ¡Y me dice que eso es lo inasumible!

Yo, mire, sinceramente, no puedo ser cómplice, ni mis compañeros vamos a ser cómplices de una nueva tomadura de pelo. Si hace cuatro años se podía hacer el palacio ya, ahora que usted me venga a decir que es imposible que se consigne una sola partida de una sola peseta para contribuir a hacer el proyecto en el año noventa y siete, y que eso se va a producir en sucesivos Presupuestos, y que, si no, sería ejecutar mal el Presupuesto. O sea, ustedes no tienen ni idea de empezar a hacer el proyecto el año noventa y siete, o tienen la idea de que el proyecto el año noventa y siete lo pague las instituciones burgalesas. ¿Y por qué lo tienen que pagar las instituciones burgalesas si en el Palacio de Salamanca el proyecto lo pagó la Junta? ¿Por qué vamos a discriminar a la ciudad de Burgos respecto a la de Salamanca? ¿Qué sentido tiene? El Palacio de Congreso... el proyecto lo hizo la Junta en Salamanca, pues el palacio de congresos que se haga en Burgos, el proyecto lo tendrá que hacer la Junta, o lo tendrá que hacer -como mínimo- conviniendo. Y si tienen que convenir, pues, evidentemente, hay que dotar partidas a los Presupuestos para facilitar ese convenio. Y esa partida no existe, señor Garabito, porque la Consejería... la Dirección General de Turismo no tiene Capítulo VI para hacer ese tipo de actuaciones.

Entonces, en conclusión, mire usted, otra vez esperar otros cuatro años, no, porque en esos cuatro años el Presidente de la Junta irá a Burgos veinte veces, las veinte veces nos dirá que el palacio se va a hacer, y ustedes luego hacen absolutamente imposible con sus decisiones en este Parlamento que el palacio se vaya a hacer. Y como no podemos estar de acuerdo en este tipo de comportamientos, pues desde luego, evidentemente, no podemos aceptar su enmienda.

Porque, además, en nuestra Propuesta -y usted ha hecho referencia, y yo quería hacer a ello una breve referencia en la segunda intervención- está también lo de que en la ciudad de Burgos es necesario que existe algún foco de dinamización cultural. Y mire usted, señor Garabito, en estos momentos esto es imprescindible. La ciudad de Valladolid va a promover la construcción de un planetario. Madrid va a hacer un parque temático para frenar Port Aventura. Yo he tenido la suerte de ir a Port Aventura los dos últimos años, y cada vez que he ido allí me he encontrado con decenas de burgaleses que estaban haciendo lo mismo que yo. Aquí, o sacamos adelante alguna iniciativa de esas características, o lo que es el turismo convencional -que en nuestro caso es turismo de gastronomía y turismo cultural- se nos está muriendo, señor Garabito. Y usted lo sabe, y lo saben los hosteleros

burgaleses, lo sabe el Alcalde de Burgos, lo sabe todo el mundo.

Y es necesario que exista algún tipo de iniciativa de la Junta en ese sentido. Y la Junta no puede estar simplemente, o nosotros no pretendemos que esté simplemente, esperando a colaborar con lo que digan las instituciones, cuando las instituciones a veces tampoco tienen muy claro qué es lo que la Junta puede o no puede subvencionar. Porque tampoco tendría ningún sentido que las instituciones burgalesas se pusieran a airear proyectos. Se ha hablado de museos de maquetas, de museo del Camino de Santiago, se ha hablado de parques temáticos más pequeños, se ha hablado de muchas iniciativas y nadie las pone en marcha, entre otras cosas, porque son iniciativas que necesitan de la aportación económica de la Junta de Castilla y León. Y ustedes a eso ni siquiera consideran necesario hacer ninguna alternativa, porque su enmienda, pura y simplemente, lo suprime.

En conclusión, si lo primero de su enmienda sería razonable, lo segundo no lo es. Nosotros cuando hablamos de partidas presupuestarias en nuestra Propuesta, estamos hablando del proyecto; estimamos imprescindible que el proyecto se contrate el año noventa y siete; estimamos imprescindible que lo haga la Junta de Castilla y León, simplemente por una razón mínima de equidad -la Junta de Castilla y León pagó el proyecto del Palacio de Congresos en Salamanca-; no hay dinero en los Presupuestos para hacerlo; y estimamos absolutamente conveniente que se estudie la posible construcción en Burgos o la posible realización en Burgos de una iniciativa turística que complemente la oferta convencional.

Que ustedes no quieren oír hablar ni de proyecto de palacio ni de... ni de la posible construcción de una iniciativa de nueva orden, pues lo siento mucho, pero no podemos aceptarle la enmienda, y, desde luego, mucho menos si se me argumenta que fuimos nosotros los responsables de que el palacio no se fuera al Paseo de La Quinta. Mire usted, esto sí que ya no se lo puedo ni aceptar como amigo. Aquello fue un disparate; bienvenido está el enterramiento de aquel disparate. Yo creo que fuimos muchos los que colaboramos en enterrar aquel disparate, entre ellos -y tengo que decirlo aquí porque es la verdad- el Director General de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma y Promoción Cultural, que lo puso en sus justos términos. Y, desde luego, vamos, eso no supuso ningún retraso, porque aquel disparate no hubiera ningún progreso, sino todo lo contrario, para los problemas turísticos de Burgos. O sea que, en ese sentido, la ubicación que la decida las instituciones burgalesas, y la Junta que ponga algo de dinero, que es lo único que no está dispuesto a poner. Porque ustedes, al final, hacen enmiendas, pues, en las que dicen de todo, pero en las que, al final, el compromiso de la Junta pues es que es

poco menos que nada. Y en este sentido, la verdad, es que no estoy yo en disposición de aceptar una enmienda que no le compromete a la Junta prácticamente en nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario enmendante, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, cuando yo he querido aclarar los datos del descenso de turismo, he hecho referencia expresamente a los datos de Castilla. Pero es que ustedes también hacen la afirmación que el descenso de Burgos –y dicen en los antecedentes– se produce en un contexto en que un año más el turismo de Castilla ha decrecido... ha crecido por debajo de la media nacional. Ésa es la afirmación que yo he querido rebatirle con los datos, que ustedes dicen en sus antecedentes que el turismo de Burgos ha descendido; cosa que yo creo que verdaderamente ha pasado el año pasado, y que las manifestaciones del Alcalde a la prensa pues son manifestaciones siempre no tan fiables, no porque las diga el Alcalde del Partido Popular, ni socialista, sino sencillamente son impresiones de la hostelería. Pero, al final, quien lo demuestra son los datos estadísticos, y, por desgracia, esos datos es verdad que son desfavorables, pero es que también ustedes afirman que eso se produce dentro de un decrecimiento o un crecimiento negativo respecto a la media nacional del turismo en Castilla y León. Ésos son los que yo le he querido rebatir. Pero, vamos, simplemente el hecho real está ahí, y esos datos, si nos fiamos de ese boletín mensual que hace la propia Dirección General, pues yo tengo que creérmelos. Y, realmente, esa afirmación de que ha decrecido el turismo en Castilla y León no es cierta; al menos según los datos estadísticos, aunque ya le he dicho también que no nos llena de orgullo que eso sea un crecimiento tan limitado; nos gustaría que fuera mayor.

Ha hecho usted unas afirmaciones del palacio de congresos que, verdaderamente, me abren un poco las carnes. Evidentemente, lo que usted dice de La Quinta ya lo debatimos –y yo creo que era una opinión bastante sentida por el pueblo burgalés–, pero lo único cierto es que allí ya hubo... –y con ese objeto yo lo daba– una voluntad manifiesta de hacer el palacio de congresos. Parece ser que quien lo quiso hacer no acertó con la ubicación, a juicio de una gran mayoría, parece que... es difícil medir las mayorías. Pero, en todo caso, hubo unos movimientos de protesta, entre los cuales estaban ustedes. Pero había voluntad de hacerlo.

No me ha dicho nada de lo que opina... de la posible nueva ubicación del Hospital de la Concepción. "Que hagan partidas", "que hagan partidas". Pero resulta que el Hospital de la Concepción, que es la segunda opción, ustedes aquí no han querido manifestarse –o al menos no lo ha hecho de momento–, sin embargo, sí que ha habido

comentarios en la prensa de que no les entusiasma que un palacio de congresos de corte moderno esté ubicado junto a un monumento. Bueno, pues probablemente nos encontremos que cuando el Ayuntamiento resuelva el problema de la propiedad y se ponga de acuerdo para poderlo hacer, a lo mejor entonces es cuando el Grupo Socialista y otros, en uso de su legítimo derecho a manifestarse, diga que tampoco le gusta, con lo cual, mientras tanto, resulta que estamos haciendo partidas presupuestarias ¿para qué? ¿Para que sigamos pensando si nos gusta el Hospital de la Concepción... la ubicación con el palacio de congresos, o lo echemos abajo y haya que buscar una nueva ubicación?

Yo quiero deshacerle algún entuerto, que a lo mejor ha sido por unas expresiones incorrectas mías y no ha conseguido usted entenderlo... lo que he escrito y lo he querido decir que es respecto a quién toma la decisión de la ubicación. Al menos al redactar la enmienda, yo he querido decir –y yo creo que se sigue entendiendo así, no obstante habrá que repararlo– que deseos ampliamente manifestados por el Ayuntamiento burgalés y que, una vez decidida su ubicación y el proyecto de ejecución... pero yo entiendo que es el Ayuntamiento burgalés –del que acabo de hablar– el que lo decide.

Y simplemente la Junta, he dicho que le pedimos, primero, una colaboración para definirlo. Porque sabe usted, señor Granado, que muchas veces para decidir una gran obra de este tipo se involucra al Plan General de Ordenación Urbana con alguna recalificación o cambio de uso –y, en consecuencia, es la Junta la que acaba manifestándose–, pues pido primero esa colaboración y la definición, no para que induzca dónde tiene que ir, sino para que una vez que el Ayuntamiento y las instituciones burgalesas digan dónde tiene que ir, si hace falta solventar algún problema técnico de tipo urbanístico o demás, y la Junta tiene que intervenir, pues apoye y lo ayude. Ése es el motivo de la Enmienda, siempre las instituciones burgalesas deciden ubicación y proyecto. La Junta colabora en... si es que es necesario colaborar en ese punto. Eso quizá no sé si no está muy correcta, y habría que haber dicho: "y la he por éste", la ubicación y tal, pues quizá no sea demasiado correcta la literalidad de la Enmienda, pero, desde luego, el sentido de ella y el espíritu es ése.

Y nos ha repetido hasta la saciedad que el señor Lucas repite que va a apoyar el palacio de congresos, y yo estoy convencido que lo va a apoyar. Lo que pasa es que ¿cómo lo tiene que apoyar una idea? Porque por ahora es una idea, desgraciadamente sigue siendo una idea. ¿Cómo se apoya? Es decir, yo pongo media idea más. ¿Cómo se apoya? Cuando se plasme esa idea en una realidad, ahí es donde el señor Lucas –que viene manifestando que tiene la decidida voluntad de apoyar la ejecución del palacio de congresos– podrá materializar lo que está

manifestando, que es apoyar. Pero mientras eso no se produzca, difícilmente; lo único que está haciendo una manifestación de intenciones, y que podrá, quiere apoyar desde la Junta la construcción de ese palacio de congresos.

Y me dice usted: "es que hay que preparar la partida presupuestaria para hacer el proyecto". ¿Pero es que se puede hacer el proyecto hoy? ¿Y en el noventa y siete lo vamos a poder hacer?, ¿lo vamos a poder hacer? Si se sigue manteniendo el Hospital de la Concepción, como parece que el Ayuntamiento -con la responsabilidad de gobernar la ciudad de Burgos- ha pensado, ¿lo va a poder hacer? ¿Por qué, aunque lo pueda hacer, no puede el Ayuntamiento ese primer avance de proyecto o lo que sea, una vez que lo decida y defina, lo adelanta? Y luego entre las instituciones se convendrá. Porque ¿qué nos importa a los burgaleses que el proyecto, 62.000.000 ó 34, los pague el Ayuntamiento, si luego en la construcción del palacio, en vez de pagar un 15% la Junta, dice un 27? Que se convengan entre ellos. El hecho de que no intervengan... si es que no intervinieran, que puede intervenir perfectamente. ¡Hombre!, si se hace en el noventa y siete, con estos presupuestos, no. Pero es que tampoco hay garantías de que se haga.

Pues digo que se convengan entre las instituciones; paga la mitad del proyecto. No, la del proyecto, si se hace, lo paga el Ayuntamiento, luego la ejecución en vez de un 15, paga un 25. Deje usted las instituciones que se convengan cuando haya una realidad sobre la cual convenirse. Ésa es nuestra opinión.

Y, desde luego, no es la falta de partida presupuestaria la que impide -a nuestro juicio- el que se pueda llevar a cabo ese palacio de congresos. El problema sigue siendo dónde se hace y qué palacio se hace.

El que pusiéramos aquí: "partida presupuestaria de 50.000.000 para colaborar en el proyecto", ¿resolvería la ubicación y la definición del proyecto que quieren las instituciones burgalesas?, ¿facilitaría en algo la resolución?, ¿cree usted de verdad, señor Granado, y señores Procuradores del Grupo Socialista burgalés, que el hecho de no haberse iniciado la construcción del palacio de congresos es debido a que falta dinero para hacer el avance de proyecto? Pues nosotros no. Y comprenderá que tendremos más motivos para saberlo nosotros, que pertenecemos al mismo Grupo político, el Ayuntamiento, la Diputación y la Junta, que ustedes que podrán haber oído.

Creo que si, realmente, la idea estuviera clara y los elementos para hacerlo estuvieran definidos, su ubicación y demás, no sería ningún inconveniente para encargar el proyecto el que haya una partida presupuestaria en el Ayuntamiento, en la Junta, o en cualquier otra institución. Lo grave, a nuestro juicio... -por eso ponemos la Enmienda-, que anuncio ya que -como parece usted que

la rechaza- pasará a ser iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en esos o parecidos términos, quizá corregida un poco la redacción, para aclarar que seguimos respetando más aún -si es que no se ha entendido bien-, la iniciativa debe tomarla el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, nosotros en ese concepto presentaríamos como proposición no de ley lo que hoy es una Enmienda.

Y, por último, para terminar y no abusar más de la generosidad de la Presidencia, pues, mire usted, el decir "hágase una iniciativa, que se cree un foco de atracción turística..." Usted tampoco nos ha hablado del Planetario. Sobre una idea concreta, podríamos discutir, y podrían discutir las instituciones. No sabemos a qué idea feliz se refiere que, como varita mágica, nos trajera el turismo a Burgos, o lo mismo les podría pasar a los de Zamora, o los de Segovia. Algo hay que hacer, evidentemente. Por eso en la primera parte de la Enmienda decimos que se apoye y colabore en todas las iniciativas que las instituciones quieran tener.

Evidentemente, que si a la Junta se le ocurriera una varita mágica en que si fueran cada una de las capitales de provincia, o de los pueblos de la provincia, una atracción que nos hiciera ser el foco más importante del turismo cultural y de calidad, y el turismo interior, estoy seguro que lo haría. Pero claro, sus ideas se cotizan, hay que tenerlas y hay que poderlas llevar a cabo, y no siempre se acierta. Entonces, bueno, pues nosotros ya quedamos... dejamos la puerta abierta para cualquier iniciativa que se presente, que venga a potenciar el turismo de Castilla y León, y en concreto, en este caso, el de Burgos, pues que la Junta colabore y apoye. Y si de paso tuviera alguna, pues mucho mejor. Eso no hace falta decírselo, porque de la propia Consejería y de la Dirección General lo haría.

Por lo tanto, verdaderamente, lamentar que la Enmienda -quizá por ese error de interpretación que haya aclarado, a lo mejor le hace reconsiderar la postura a los Proponentes- no la puedan aceptar. Si así sucediera, en esos términos o parecidos, anuncio que el Grupo Parlamentario Popular lo pasaría como iniciativa propia en Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Garabito. En turno de dúplica, señor Granado, ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Casi prefiero intervenir ya al final para no consumir demasiado tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): De acuerdo. Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley. Pero voy a explicarme porque,

evidentemente, es una propuesta, una Proposición No de Ley que se refiere exclusivamente a la provincia de Burgos, y los objetivos que definen esta Proposición No de Ley podían ser extensibles perfectamente pues a cada una de las provincias de la Comunidad, ¿no?

Sí decir que, efectivamente, sí comparto la tesis de que efectivamente el turismo ha crecido por debajo de la media nacional, y esto es un dato que ha salido estadísticamente ya publicado en todos los medios. Por lo tanto, es un dato absolutamente correcto y cierto. Y contradice, bueno, pues las manifestaciones grandilocuentes que desde la Junta se están lanzando permanentemente, diciendo que el turismo ha dejado de ser un sector minoritario y que se ha convertido en una industria de peso. Yo creo que eso no aparece por ningún sitio, porque nadie se lo cree; es decir, que en estos momentos el sector turístico es una industria de gran peso, de enorme peso económico dentro de la Comunidad, eso no se lo cree absolutamente nadie. Pero, en fin, eso contradice un poco los resultados que... con los datos turísticos que tenemos este año.

La primera propuesta que hace... que figura en la Propuesta de Resolución, lo de crear un proyecto de dinamización del turismo en Burgos, vuelvo a decir que esto es extensible a toda la Comunidad; es decir, Burgos necesita, pero yo creo que necesita toda la Comunidad. Y ahí está –digamos– la gran asignatura pendiente de la Junta, que la Junta defina, de una vez por todas, cuáles son los objetivos para desarrollar el turismo en el conjunto de la Comunidad. Porque, bueno, aquí hemos tenido comparencias del Director Gerente de Sotur, donde se le ha explicado hasta la saciedad diciendo: "bueno, se ha abierto una oficina en Madrid, ¿nos quiere usted explicar qué actividad está haciendo la oficina de promoción turística en Madrid?, ¿cuáles son los planes concretos de promoción de la oferta turística de Castilla y León?" No nos ha dicho nada.

Se dijo que se iba a abrir una oficina en París, que era un centro de extensión y de promoción del turismo a nivel europeo. Eso no se sabe nadie que ha pasado con la oficina de París. Se dijo también que se iba a abrir una oficina en Barcelona, por aquello de que el turismo catalán podía ser bastante receptivo para visitar Castilla y León. Se ha abierto, pero no hay ningún programa definido para el tema de la promoción turística.

Por tanto, yo creo que el primer punto, es decir, proyecto de dinamización para el turismo en Burgos, y en León, y en Ávila, y en toda la Comunidad. Pero el problema es que la Junta de Castilla y León no tiene una política de dinamización del turismo.

La segunda cuestión: construcción de un palacio de congresos –le vuelvo a repetir que esto es una cuestión extensible pues a todas las Comunidades. ¿Cuál es el problema? Pues que el Partido Popular reparte premios

por todos los sitios cuando va de visita. El palacio de congresos de Burgos, que es una necesidad, es lo mismo que el palacio de congresos de León, que después lo cambiaron por un auditorio, y al final es la misma película de siempre: hay que definir la ubicación, eso tiene que ser el Ayuntamiento, la Junta está dispuesta a subvencionar; pero al final eso no se mueve, porque no hay voluntad de hacerlo.

En León, el caso concreto, al final como ya no se quería implicar a la Junta, se implicó la Administración Central, se dijo que se iba a hacer este año. Ya no se hace porque la Administración Central tampoco pone una peseta, y al final se tardarán otros tres o cuatro años; eso, si se hace. O sea, por tanto, lo de la construcción del palacio yo estoy de acuerdo, quiero decir, que eso es una reivindicación extensible pues a muchas ciudades de Castilla y León que también tienen ese problemática.

Y la tercera conclusión, la construcción en Burgos de una gran atracción turística, pues también. ¿Qué pasa, que la Proposición No de Ley no define qué tipo de atracción turística se podía instalar en Burgos? Pero yo creo que es una responsabilidad de la propia Junta, dentro de ese diseño de promoción turística de la Comunidad. Porque se puede hablar de los parques temáticos, se puede hablar de Port Aventura, y de muchas iniciativas. Pero es una responsabilidad de la Junta de hacerlo, no en Burgos, sino en el conjunto de la Comunidad y dentro de un plan global de desarrollo turístico.

Nosotros hemos apostado por lo de Atapuerca, aunque algunos Grupos decían que no era importante, no digo porque sea la ciudad de Burgos, sino como un elemento más. Estamos desaprovechando el que esta Comunidad tenga uno de los mayores patrimonios culturales casi de toda Europa, y estamos desaprovechando esa posibilidad. Y por poner un ejemplo, ya que he hablado de Atapuerca, pues en el Castro de Coaña, de Asturias, que es un pueblín que está perdido, pues pasan ochenta mil personas en tres meses, ochenta mil personas en tres meses.

Aquí tenemos yacimientos arqueológicos importantes y están totalmente abandonados. Por lo tanto, no se trata simplemente de descubrir América de nuevo y decir qué tipo de iniciativas podíamos hacer en Burgos, o en León, o en Ávila para atraer turismo. Yo creo que eso es un estudio que tiene que hacer la Junta y concretarlo. Y yo creo que ése es el compromiso que tiene que asumir la Junta.

Yo voy a votar a favor de esta Proposición No de Ley, porque puedo decir que es la reivindicación mayoritaria de todos los ciudadanos de Castilla y de León, que están pidiendo a gritos a la Junta que defina de una vez por todas ese proyecto de desarrollo turístico, para por lo menos tener una visión global. Es decir, no provincia-

lizada, sino global, ¿no? Y definir los grandes ejes de actuación en el desarrollo turístico.

¿Qué pasa con el Camino de Santiago, qué pasa con la Ruta de la Plata, qué pasa con la Cornisa Cantábrica? Bueno, definirlo. El problema es que no está definido. Ahora, yo estoy absolutamente y totalmente de acuerdo con las propuestas que se hacen aquí por parte del Grupo Socialista. Ustedes, en Burgos, han asumido el compromiso de hacer el palacio de congresos. Háganlo. Lo que pasa que, claro, una cosa es pregonar y otra cosa es dar trigo. Y ahora cuando se acerca el tiempo y ustedes tienen que asumir ese compromiso, se escudan en el tema de que tiene que ubicarlo el Ayuntamiento.

Yo creo que si la Junta tuviera la idea clara de que es necesario hacer en Burgos un palacio de congresos, el problema de la ubicación sería una cosa absolutamente secundaria, pues lo más importante, a fin de cuentas, es la financiación; como ha pasado en León con el tema famosos del palacio de congresos, que ahora es un auditorio.

Iniciativas en Burgos, pues cualquier tipo de iniciativas. En León se ha planteado lo del Museo de Arte Contemporáneo, que yo -lo digo sinceramente y sin ningún tipo de tapujos-, yo no sé para qué queremos en León un Centro de Arte Contemporáneo, digo, en el sentido, en el sentido que lo ha planteado el Partido Popular. No, no, si el Partido Popular ha sido el primero que se ha enganchado la bandera: "hay que hacer un museo, un Museo de Arte Contemporáneo", cuando en León, por ejemplo, la Catedral se nos cae, la Muralla Romana se nos cae, se nos está cayendo todo el patrimonio cultural; pero parece ser que lo más importante es hacer un Museo de Arte Contemporáneo que, al final, todavía ni siquiera se ha hecho.

Por lo tanto, yo creo que el Partido Popular lo que tiene que hacer ahora es asumir los compromisos. Si se han comprometido a hacer el Palacio de congresos, háganlo. Pero yo creo que, fundamentalmente, la gran asignatura pendiente de la Junta es eso, es definir cuáles son los ejes de actuación en la política turística, que eso está por hacer, y yo creo que ésa es la asignatura pendiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Conde la intervención, que comparto plenamente, y su voto favorable a la Proposición. Y dos o tres pinceladas a la última intervención del señor Garabito.

¡Hombre!, el Hospital de la Concepción... no me hable usted del Hospital de la Concepción, señor Gara-

bito. En ese Hospital -que yo veo todos los días, porque está a cincuenta metros de la sede de nuestro Partido en Burgos- todavía está la valla, que puso la Consejería de Educación y Cultura de la Junta Socialista, de las últimas obras. Y dice que ya han quitado la valla, que han quitado la valla. Pero han quitado la valla, pero no han hecho nada. O sea, la última obra que se hizo en el Hospital de la Concepción la hicimos, la hizo el Gobierno Socialista de Castilla y León. O sea, ustedes llevan desde el año noventa... desde el año ochenta y siete sin invertir un solo duro en el Hospital de la Concepción.

Y entonces ahora se le ha ocurrido al Alcalde de Burgos la brillante idea de expropiarlo, de expropiarlo, para hacer ahí el palacio de congresos. Pues muy bien, pues muy bien, si es una alternativa. Nosotros discutiremos si nos parece adecuado o no que sea el palacio de congresos en el Ayuntamiento de Burgos, pero, desde luego, no vamos a discutirlo aquí. Si el Ayuntamiento de Burgos decide que el palacio de congresos va al Hospital de la Concepción, con nuestro voto a favor o con nuestro voto en contra, la Junta de Castilla y León tendrá que colaborar a la ejecución del palacio de congresos, y nosotros instaremos a la Junta a que colabore. Y ya esta, y ahí queda el asunto.

La redacción de su Enmienda, yo la voy a leer, porque yo no entiendo más allá de lo que está escrito. Su Enmienda dice: "Igualmente se insta a la Consejería de Industria, Cultura y Turismo, para que colabore en la solución definitiva del proyecto de construcción del palacio de congresos de Burgos, culminando felizmente los deseos ampliamente manifestados por el Ayuntamiento burgalés, y que decida su ubicación; una vez... y que una vez decida su ubicación...". Y ese "decida" ¿de quién es?, ¿es el Ayuntamiento o es la Junta? Pues, desde la lectura literal, parece indicarse que es la Consejería. Pero pongamos que es el Ayuntamiento, ¿qué necesidad hay de decir al Ayuntamiento de Burgos que de una vez decida su ubicación? Si nosotros aquí estamos en otro plano. Aquí estamos en el plano de decir a la Junta que ponga dinero, que ponga dinero, no que decida nada. Nosotros no vamos a instar al Ayuntamiento de Burgos a que decida la ubicación; naturalmente que lo tiene que hacer. Pero como estamos en las Cortes de Castilla y León, decimos a la Junta que ponga dinero. Entonces, si van a presentar la Proposición, por favor redáctelo mejor, porque, leyéndola literalmente, lo que se interpreta es que "una vez decida su ubicación", es la Consejería; es a quien instamos nosotros a algo, no al Ayuntamiento de Burgos. O sea que habrá de redactarse mejor.

Y usted me dice: ¿es que ustedes se creen que el problema es de dinero? Pues naturalmente que sí, señor Garabito, el problema es de dinero, y el palacio de congresos en Burgos no se hace porque no hay dinero.

Y la prueba de que no hay dinero es que otras iniciativas burgalesas, que incluso ya tienen la firma de la Junta de Castilla y León en los acuerdos de ese convenio, tampoco están en los presupuestos. Porque nos hemos enterado hace diez días de que el Gobierno del señor Aznar va a incumplir el compromiso que firmó el Gobierno Socialista de convertir en parador el Palacio Ducal de Lerma. ¿Y sabe usted lo que pasa? Pues que ni siquiera había dinero en el Proyecto de Presupuestos de la Junta que se presenta en octubre para que la Junta cumpliera sus compromisos firmados en convenio. Ustedes ya habían anticipado en octubre que la Junta no tenía dinero para dar al Palacio Ducal de Lerma. Y luego llega el señor de Paradores Nacionales y nos dice: esto se firmó, pero como no hay dinero, no se va a hacer. Imaginemos que hubiera sido al revés, imaginemos que hubiera sido un gobierno socialista el que hubiera hecho eso a esta Comunidad Autónoma y que hubiera sido un compromiso suscrito por un Gobierno Popular; imaginemos lo que hubiera pasado aquí. Entonces, como yo tengo que asumir absolutamente todo lo que ha dicho en la prensa el Alcalde de Lerma —que, por cierto, también es del Partido Popular—, pues, desde luego, tengo que decir que el problema es de dinero; el problema es de dinero para el Parador de Lerma, el problema es de dinero para el palacio de congresos de Burgos, y el problema siempre es de dinero. Y ustedes no quieren que se firme una... que se apruebe aquí una Proposición que habla de partidas presupuestarias, porque no tienen un duro y porque el dinero se lo gastan en otras cosas. A lo mejor la oficina de Barcelona se acaba haciendo, a lo mejor la oficina de Barcelona se acaba haciendo, y para eso sí que, a lo mejor, hay dinero. Pero, evidentemente, para el palacio de congresos de Burgos no va a haber dinero.

Y luego usted me ha añadido algo que yo le agradezco que lo reconozca, pero que la verdad es que era manifiestamente innecesario, y es que ustedes no tienen ideas. Dice: hombre, ustedes vienen aquí con una varita mágica, diciendo que hay que crear una gran atracción turística, pero como nosotros no sabemos lo que vamos a hacer, pues casi mejor es que no digamos nada. Bueno, nosotros ya sabíamos que ustedes no saben lo que van a hacer y que no tienen ideas; por eso lo que proponíamos es que se estudiara igualmente, en el mismo marco, estudiarse la posible construcción en Burgos de una gran atracción turística. Fíjese que lo que proponíamos, como sabemos que ustedes no tienen ideas, es que estudiaran algunas ideas que —al parecer— sí tienen otros, incluso nosotros podríamos colaborar, gratis et amore, sin ningún tipo de remuneración, al estudio de esa gran atracción turística.

Pero usted tampoco está de acuerdo en que eso se estudie, porque es lo que nosotros proponemos. Nosotros no tenemos varitas mágicas. Nosotros lo que pretendemos es que se cree un concurso de ideas, o que se realice un estudio de qué tipo de actuaciones turísticas puede haber en Burgos, y tampoco ese estudio se puede hacer;

por lo visto, tampoco eso merece su consideración. Y claro, nos viene usted a decir que como no tienen ideas, pues que para qué van a hacer el estudio. Pues es que fíjese usted, me lo pone fácil: si estamos esperando a que tengan ustedes una idea, vamos dados, vamos dados; o sea que estamos esperando entonces hasta el año dos mil cien.

En conclusión. Pues que en el año noventa y siete no va a haber un duro en los Presupuestos para el palacio de congresos, que al parecer el problema es de ubicación... Yo le digo a usted que cuando el Ayuntamiento de Burgos decida su ubicación, que, en cualquier caso, va a ser el año noventa y siete, la Junta en Burgos pondrá otra excusa; eso sí, el Presidente de la Junta volverá a ir a Burgos y dirá que la apoya; pero como él apoya, pero como no pone dinero, pues sus apoyos no sirven prácticamente de nada.

Y en cuanto a estudiar posibles iniciativas turísticas, pues que casi mejor es no estudiarlas, porque como ustedes no tienen ideas, pues casi mejor es que lo dejemos como está. Pues mire usted, qué quiere que le diga. Pues muchas gracias por su voluntad de transacción en la Enmienda. Yo, sabe usted que en la medida de lo posible me comprometo, soy... dije una vez en una Comisión que yo soy un hombre muy fácil, a la hora de convencer en estas discusiones, y en este sentido, pues, lamento decirle que su intervención me ha convencido tan poco que ni siquiera puedo aceptar esta Enmienda, y que esperemos que esta Proposición que usted nos promete, pues, nos dé motivo para seguir discutiendo de cómo se puede promocionar el turismo en Burgos. Simplemente, también decirle que cuando presente la proposición, pues espero que esa carencia de ideas que usted denunciaba en su anterior intervención, pues al menos se haya subsanado en parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, quince; votos a favor, seis; votos en contra, nueve. En consecuencia queda rechazada la Proposición No de Ley.

Dése lectura por el señor Secretario al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado, don Fernando Benito Muñoz, doña Leonisa Ull Laita, relativa a revocación de las autorizaciones de los vertidos de PAVAL en Orbaneja del Castillo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra... ¿quién interviene? Señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista y, en concreto, los Procuradores de la provincia de Burgos presentamos la Proposición de Ley por la cual se insta a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a revocar las autorizaciones de vertidos de PAVAL concedidas en la localidad burgalesa de Orbaneja del Castillo, hasta acordar una posición común entre la Consejería, Ayuntamiento y Entidad Menor afectada.

Esta Proposición de Ley, como en los antecedentes se dice exhaustivamente, tiene la historia... comienza este verano con una resolución, en el mes de julio, de la... del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre la cual se produce una autorización para el depósito de PAVAL, que es un residuo procedente de la segunda fusión del aluminio; y posteriormente, en el mes de agosto, se produce, a petición del Ayuntamiento de Sedano, una analítica y un estudio analítico de este producto, para, con posterioridad, en el mes de agosto, los finales días del mes de agosto, una segunda resolución matiza la primera autorización en la línea de autorizar... mantener la autorización para el vertido de este producto, el depósito de este producto, si bien establece algunas peculiaridades, como es una fianza, una fianza de 2.500.000 pesetas, una autorización... una limitación a la cantidad total a depositar.

Con posterioridad a estos hechos, se produce la petición nuestra de Proposición No de Ley que hoy observamos, que hoy vamos a ver, y, a su vez, se producen una serie de hechos, como son el rechazo popular, el rechazo de la zona a este depósito de áridos, y, en segundo lugar, una intervención del pleno acerca de la actuación en concreto del Servicio Territorial.

En la situación actual nos encontramos con que el depósito se ha efectuado, no se ha constituido la fianza que decía la segunda autorización en el mes de agosto. El daño, desde nuestro punto de vista, el daño como depósito está efectuado, y mantenemos la Proposición con el ánimo de que se llegue a una solución a la situación en la cual se encuentra ahora mismo el referido depósito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Benito. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, pero no solamente para exigir la prohibición de que se sigan acumulando los vertidos de PAVAL, sino para que se retiren todos los vertidos que

están allí acumulados. Y yo daba una idea: posiblemente, llevarlo a la puerta de la Consejería de Industria. Porque claro, es decir, no se entiende o no es asumible de que la Consejería de Industria haya aprobado esto. Es que esto a cualquiera que tenga un mínimo de sentido común y se lo diga, no se lo cree; no ya por no contar con la Entidad Local, sino fundamentalmente porque cuando una empresa tiene una serie de residuos en ese proyecto, la empresa ante Industria tendrá que decir qué hace, qué tratamiento tienen esos residuos y dónde se tienen que ubicar. Porque esta empresa, en concreto, que es Valquites, es de Valladolid, lleva los residuos a Orbaneja del Castillo, que además es una zona turística. Antes hemos estado hablando de la necesidad de promocionar el turismo en Burgos y ahora resulta que uno de los pueblos de zona turística los estamos utilizando para vertidos industriales. Y yo no entiendo absolutamente nada por qué la Consejería de Industria autoriza eso. Claro, ésta es una cosa gravísima. Habría que pedir responsabilidades al Consejero o a quien autorizó realmente a que eso se proceda de esa manera. No ya por no contar con la Entidad Local, sino fundamentalmente porque eso no se puede hacer, ni incluso con el consentimiento de la Entidad Local, porque ya sabemos que muchas empresas en plan pirata, pues van a las Juntas Vecinales o a los Ayuntamientos, prometen un dinero, se lo dan, y al final eso lo convertimos en zona de residuos.

Bueno, pues yo creo que esto no es solamente exigir que se paralice, sino que se eliminen o se eliminen de allí los vertidos que ya están... Yo no sé las toneladas que puede haber, pero yo creo que todos los vertidos que están allí ubicados habrá que quitarlos de allí. Por tanto, nosotros apoyamos esa propuesta de resolución, y además decimos eso, que no solamente se prohíba, sino que además se eliminen los vertidos allí acumulados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de la Proposición No de Ley, conscientes también de que estamos en uno de los asuntos de los que hay tantos en los Ayuntamientos, y concretamente en éste, yo creo que refiriéndose más a aspectos formales que de fondo, puesto que la propia Proposición dice que se acuerde una posición común, y, hasta tanto no ocurra eso, se revoquen las autorizaciones. De hecho, la posición de la Junta de Castilla y León es que, en este momento, el empresario ya ha renunciado a utilizar esa posibilidad de vertidos. Pero sí hay que saber que, realmente, las licencias de actividad las conceden los Ayuntamientos y no la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León sí que tiene necesariamente que informar -y así lo ha hecho- las solicitudes que se le presentan tramitadas a través o no del Ayuntamiento, y en función también de la titularidad del suelo, en

función de que sea privado o sea público ese suelo. Lo que sí cabe decir en este asunto es que no es necesario ni tiene que ser, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, no tiene por qué ser una posición común. Los informes de la Junta de Castilla y León son vinculantes sólo si son negativos; y si son positivos, evidentemente la autonomía local permite que se les autorice, en base incluso de un informe positivo con criterios locales. Sí son vinculantes, repito, en el caso de que sean negativos éstos.

Pero el historial de este asunto, que parece que hubiera sido todo ello flor de un día, por los datos que tengo en mi poder y por el desarrollo que en el tiempo se ha producido, hay al menos dos informes del Centro Tecnológico de Materiales que dice que los materiales no son tóxicos ni peligrosos; y posteriormente hay otro, del Laboratorio Regional de Medio Ambiente, que se ratifica en la no toxicidad ni peligrosidad del producto. Por lo tanto, yo creo que partiendo de la base de la propia proposición, en el sentido de que exista una coordinación, no siendo deseable el que no la haya, en el caso de impedir un vertido, tampoco es imprescindible que exista puesto que cada administración tiene sus propias competencias. Y, en este caso, se han ido dando pasos, reuniones con el Ayuntamiento, aunque a posteriori ciertamente, y también se han dado los informes -dos- que dicen que los residuos pueden tener el carácter de lo que se solicitaba, que eran áridos, y no eran productos tóxicos ni peligrosos.

El miedo es libre, y el llevar este tipo de cosas al terreno de lo subjetivo y de la... digamos la aceptación de que todo rechazo popular supone una evaluación objetiva, sería tanto como decir que los expedientes vamos a tener que hacerles con un sonómetro. Y yo entiendo que los expedientes de todo ciudadano, sea particular o no, tenga la aceptación de todos o no, deben estar sometidos a una objetividad y a unas reglas para la evaluación de su petición. Me parece que el principio de objetividad es un derecho que se tiene y no que se da, graciosamente, a todo aquel que llega, sea empresario o sea particular, al mostrador de un Ayuntamiento.

Por lo tanto, nuestra posición, primero, porque la realidad en este momento ya es que el interesado ha dejado de tener interés, ciertamente aleccionado por una serie de hechos no promovidos por él, ni de los que podríamos llamar administrativos, sino de otro orden. Y en segundo lugar, porque, según la documentación que obra en poder de este Grupo, los pasos dados por la Junta han sido los correctos, puesto que ha respetado y puede seguir respetando la autonomía municipal. No nos vale el hecho de que se evalúe un proyecto o una petición simplemente desde la óptica de la aceptación o rechazo popular. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Rojo. Para cerrar el debate por el Grupo Parlamentario proponente, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Pues me encuentro -como mi compañero anteriormente decía- realmente sorprendido, ¿no? Uno podía esperar cualquier tipo de... cualquier tipo de decisión, pero, en cualquier caso, lo que no podía esperar es que se dijeran cosas como las que se han oído ahora mismo, ¿no? Porque claro, que el interesado ha dejado de tener interés, eso es obvio, porque lo que ha hecho es dejar ya los vertidos, con lo cual claro que ha dejado de tener interés; no ha puesto la fianza, ha dejado todo allí y se ha ido. Está clarísimo que ha dejado de tener interés; una vez que ha hecho el daño, pues ya no tiene ningún interés. ¿Qué interés va a tener? ¿Podía, encima, tener otros intereses!

Por eso yo sí apoyo la petición de Izquierda Unida de que lo mejor es que esos depósitos fueran a la Consejería; me parece una buena idea. Porque en los análisis que da, en los análisis que da... en los dos análisis -porque hay dos análisis-, no son tóxicos ni peligrosos, pero yo le recomiendo que su compañero de Grupo, el señor Garabito, haga un esfuerzo un día y le lleve a esa zona, y le lleve a esa zona y la conozca. Es una zona, como decía nuestro compañero de Izquierda Unida, decía que es una zona yo creo que... y yo soy de esta Región -como digo-, es una zona francamente bonita, que merecería una protección muy especial.

Bueno, este vertido, este depósito no es tóxico ni peligroso, tiene un alto contenido en metales, es una zona de grandes acuíferos. Es decir, yo dudo muy mucho de que se haya llegado a un análisis exhaustivo de las consecuencias que pueden tener; y luego es un material demasiado inerte, que en una zona -que son los Cañones del Ebro-, en una zona con el viento; lo que se va a producir es una dispersión fácil por distintos sitios. Es decir, a veces hablar de estas cosas en términos generales nos lleva a graves errores. Es una zona que no merece en absoluto el desprecio de no apoyar que eso se saque de allí como sea, pero bajo ningún concepto, y, desde luego, mucho menos diciendo que es que se han cumplido los requisitos. Mire, no se ha cumplido ningún requisito, se ha conculcado la ley en todos sus aspectos; porque, además, esto lo reconoce la Consejería. Porque lo obligatorio es que la Administración no conceda un depósito ignorando el preceptivo conocimiento del Ayuntamiento; y no lo ha comunicado. Y en el dossier que tenemos lo dice exactamente en más de un punto. Es decir, no se ha dado conocimiento, no se ha dado traslado al Ayuntamiento ni a la Entidad Local Menor de esta situación, no hay preceptiva autorización, se ha ignorado la licencia municipal obligatoria y preceptiva para que esto se produzca. Luego no se ha hecho en los términos que usted ha dicho.

Tan es así, tan es así, que yo estoy convencido que el primero que lo sabe es el Jefe de Servicio de Industria de Burgos, que ha recibido más de un chorro por este

asunto. Y yo no quería hablar de estas cosas, porque son personas siempre conocidas y cercanas, pero es evidente que la intención nuestra no era llegar a este tipo de debate. La intención nuestra era resolver el problema tal y como está ahora, pero claro, usted nos llega a unas afirmaciones que no pueden ser por menos que rechazables. No se han cumplido los preceptivos informes. Es más, nosotros pensamos que a partir de ahora se va a conseguir que pongan una coletilla en todas las autorizaciones: "con el preceptivo informe y licencia municipal pertinente". Se ha conculcado la autonomía municipal; y eso es así, y es reconocido incluso por el Consejero. O sea, que yo creo que esto es una discusión obvia.

A mí me ha asustado otra afirmación que usted ha dicho: "Éste es un tema como tantos muchos en esta Comunidad". ¡Hombre!, ya... Llevo varios días en Comisiones oyendo este tipo de afirmaciones, y uno no puede por menos -porque viene oyendo la radio- de oír esto de las migajas de los 16.000 millones a Pujol y estas cosas... ¡Hombre!, llevamos varios temas con vertidos y residuos, y al final, lo que parece que estamos haciendo, con una facilidad y una frivolidad absoluta, es conceder este tipo de autorizaciones y no verlo mal, encima, y no buscar soluciones. A mí sí me preocupa. Y, desde luego, yo estoy convencido que al señor Garabito, que es de Burgos, le preocupará especialmente lo que está ocurriendo allí; y al Presidente de la Comisión también -se me había olvidado-.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Pero bueno, es de Burgos.

Respecto a la autorización -como le he dicho-, no cumple los preceptivos informes. A mí me preocupa que esto quede así. Nosotros, desde luego, una vez que ustedes van a rechazar esta Proposición, haremos cuantas gestiones estén en nuestra mano para que el depósito de vertidos pueda ir a... yo creo que a la Consejería -que es razonable-; o, en cualquier caso, quitarlo de un sitio que -como le he dicho- tiene tanto interés turístico. Y, por lo tanto, mantenemos nuestra Proposición en los términos expresados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Benito. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, catorce; votos a favor, cinco; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Dése lectura, por el señor Secretario, al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a Ayuntamientos que mantienen Escuelas-Taller**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Esta Proposición está motivada por problemas que están sufriendo en nuestra Región las escuelas-taller que, al amparo de los acuerdos firmados por el Ministerio de Trabajo y por el Instituto Nacional de Empleo, han ido proliferando en Castilla y León, con participación de entidades locales, de organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, etcétera.

Los acuerdos firmados por el Ministerio de Trabajo, que, lógicamente, abarcan el territorio nacional, establecen la subvención al 100% de los programas escuela-taller por el propio Ministerio de Trabajo, con algunas aportaciones menores, normalmente localizadas en el material y localizadas en algún otro tipo de gastos, por parte de las entidades locales, pero no cubren los gastos de desplazamiento de las personas que acuden a estas escuelas-taller.

El problema, lógicamente, es que, cuando estamos hablando de toda España, es difícil hacer entender la situación de Castilla y León. Castilla y León, con más de dos mil Ayuntamientos, con una población tremendamente dispersa y con enormes dificultades para encontrar en el entorno rural, en una única localidad, un número suficiente de alumnos que no estén incursos en la enseñanza reglada y de personas paradas, jóvenes, que puedan formar parte de estas escuelas-taller.

Esto lleva a que la mayor parte de las escuelas-taller ubicadas en el entorno rural de nuestra Comunidad Autónoma, las personas que están recibiendo formación en las mismas, pues, en muchos casos no sean personas que residen en la propia localidad, lo cual, evidentemente, pues no es la situación ni de Andalucía, ni de Castilla-La Mancha, ni de Extremadura, ni de otras partes del territorio, en donde los núcleos de población son mucho mayores y tienen mucho mayor número de habitantes.

Lógicamente, también, como los convenios firmados por el Instituto Nacional de Empleo con las Entidades Locales someten a los alumnos de escuela-taller al régimen de convenio del sector en el que realizan su trabajo, los alumnos están planteando reclamaciones, en muchos casos, pidiendo, pues, que se les abonen los gastos de desplazamiento establecidos en los diferentes convenios colectivos que les son de aplicación. Y ahí sí que el

Instituto Nacional de Empleo tiene un convenio firmado con los Ayuntamientos; se cierra en banda en el sentido de decir que no va a hacer ninguna aportación mayor, y los Ayuntamientos se encuentran con que las reclamaciones de los alumnos, con frecuencia, van hacia ellos, y en algunos casos los Ayuntamientos, pues, han llegado, incluso, a decir que si estas reclamaciones prosperan por la vía judicial, esto se va a traducir en el cierre de alguna de las escuelas-taller.

Además, además, a mayor abundamiento, nos encontramos con una situación curiosa, y es que, precisamente, hace cuatro años, y a iniciativa precisamente de los Procuradores Socialistas, los chicos y chicas que están en los centros de protección de menores de esta Comunidad Autónoma, pues, están introduciéndose en el Programa de Escuelas-Taller. Y hay varias escuelas-taller en la Región en las que un número significativo de sus alumnos son chicos que están en centros de protección de menores, en pisos de tutela, etcétera, sometidos a la tutela de la Administración de Castilla y León. Y, curiosamente, pues, cuando esto se produce así, pues lo normal es que los centros de protección de menores, o los pisos en donde están residiendo estos chicos no estén en la localidad en la que exista la escuela-taller, y en estos casos la Junta de Castilla y León tampoco abona ningún gasto de desplazamiento a estos chicos, que, evidentemente, carecen absolutamente de ingresos, porque son personas provenientes de entornos muy deprimidos, muy modestos, y que tienen que pagar sus desplazamientos, pues, con el dinero que reciben de retribución en la escuela; lo cual, en la práctica de muchos de casos, pues les lleva a que prácticamente no reciban nada, porque todo lo que reciben como retribución lo tienen que dedicar al pago de los desplazamientos.

Por esta razón, nosotros planteamos esta iniciativa, que lo que pretende es que la Junta de Castilla y León haga una vez más lo que hacen muchas otras Comunidades Autónomas, y es que firme un convenio con el Instituto Nacional de Empleo, o que a través de sus líneas de subvenciones ayude a las Corporaciones Locales de la Región para el mantenimiento de escuelas-taller. Esto la Junta lo ha venido haciendo. Es decir, la Junta no tiene convenio con el Inem porque se ha negado a ello; yo espero que ahora, con el nuevo Gobierno, llegue a firmar el convenio con el Inem que le negaba al anterior Gobierno Socialista; convenio que han firmado otras Comunidades Autónomas, incluso gobernadas por el Partido Popular. Pero la Junta ha venido consignando en sus Presupuestos ayudas determinadas a algunas escuelas-taller de la Región; algunas, no todas. Pero, evidentemente, si subvenciona algunas, no vemos ninguna razón para que no subvencione a todas, sobre todo... y sobre todo que haga algo que es absolutamente elemental, y es que cuando los alumnos de la escuela-taller están sometidos a la tutela de la Comunidad Autónoma, según

el Código Civil, por estar en un centro de protección de menores, pues que al menos subvencione los gastos de desplazamiento de los alumnos que están en sus centros de menores.

Por anticipar el debate y por no consumir demasiados turnos, se ha presentado una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular a esta Proposición, en la que lo que se dice es que pidamos al Gobierno que destine... que incremente la aportación para el mantenimiento de las escuelas-taller. Pues yo no tengo nada en contra de esta Enmienda, porque todo esto es bueno. La verdad es que el Gobierno de la Nación, ahora y antes, está contribuyendo al funcionamiento de las escuelas-taller con una cantidad muy importante, de decenas de miles de millones de pesetas. El problema es que el Gobierno de la Nación no es responsable de que la Junta de Castilla y León destine a cinco chicos del Centro de Protección de Menores de Burgos una escuela-taller en Pradoluengo, que está a cuarenta kilómetros de Burgos. Entonces, ¿va a ser el Gobierno de la Nación, a través del Inem, el que tenga que pagar los gastos de desplazamiento de cinco chavales del Centro de Protección de Menores de Burgos hasta Pradoluengo? ¿Pero quién tiene interés en que esos chavales estén en la escuela-taller de Pradoluengo? Si es la Junta la que tiene el interés.

Entonces, a mí me parece razonable el pedirle al Gobierno que dé más dinero; es una petición que yo creo que está... es piadosa, está llena de buenas intenciones. Pero, en cualquier caso, el problema no es solucionable sólo por el Instituto Nacional de Empleo; la Junta tiene que solucionar el problema de sus chavales, y luego yo creo que tiene que solucionar el problema de algunos Ayuntamientos, que para poder disfrutar de escuela-taller tienen que recoger parados no sólo de su Ayuntamiento, sino de las localidades limítrofes.

Y el Ministerio de Trabajo es difícil que pueda crear esta partida, cuando esta partida es una partida que recoge una especificidad de esta Comunidad Autónoma, y es la dispersión de la población. Y en otras Comunidades Autónomas, el Ministerio de Trabajo no dota esta partida porque, evidentemente, tienen una población más concentrada y los desplazamientos son menores. Y, lógicamente, si el Ministerio crea esta partida en Castilla y León, la tiene que crear con carácter general para todo el territorio nacional, y al final acabarán cobrando gastos de desplazamiento, pues, personas que, realmente, a lo mejor no tienen esa necesidad de cobrar esa ayuda, porque los gastos de desplazamiento son mucho menores.

En conclusión, pues a nosotros nos parece que la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular es una Enmienda que tendría sentido si fuera de adición. Pero no tiene ningún sentido, porque... si es de sustitución. Porque nosotros lo que le pedimos a la Junta es que solucione los problemas que tiene como Comunidad

Autónoma y que tienen los Ayuntamientos como Ayuntamientos. Porque "y con esto ya termino", incluso, les quiero comentar un hecho que realmente está en el fondo de esta cuestión: el convenio que tiene suscrito el Instituto Nacional de Empleo con los Ayuntamientos para la puesta en marcha de escuelas-taller recoge en todos los casos que los parados que se benefician de esta actuación formativa son parados de la localidad. Cuando gobernábamos los socialistas, nosotros hicimos gestiones con el Instituto Nacional de Empleo para que esto no se aplicara taxativamente en Castilla y León, y el Instituto Nacional de Empleo lo entendió, lo entendió diciéndole: "Oye, nosotros tenemos el patrimonio histórico, por ejemplo, donde está; entonces, las escuelas-taller, para rehabilitar un monumento en Castrojeriz, o en Pradoluengo, o en otro sitio, están donde está el patrimonio; y en alguna localidad se puede crear una escuela-taller, pero es muy difícil que haya parados jóvenes en una situación de despoblación, de emigración juvenil, etcétera, para formar parte de la escuela-taller. Entonces, aunque esto esté en los convenios y aunque esto sea con carácter general para toda España, no lo apliquéis muy taxativamente en Castilla y León, porque va a dar la casualidad de que donde tenemos los parados no hay patrimonio, a lo mejor, y donde tenemos el patrimonio no están los parados, y entonces esto, a veces, va a implicar desplazamientos".

El Instituto lo ha entendido, y lo sigue entendiendo, y se siguen firmando convenios, a pesar de que se dice que todos los parados serán de la localidad, y a pesar de que se sabe que eso no se va a cumplir. Pero aquí aparece el afloramiento de un gasto, inevitable, de desplazamiento, que en estos momentos están subvencionando los alumnos; que los alumnos, además, pues subvencionan hasta un momento en que se hartan, y normalmente cuando les quedan ya pocos meses y saben que no pueden ser objeto de ningún tipo de represalia o de actuación, pues entonces es cuando plantean la denuncia, le exigen al Ayuntamiento que les pague todos los gastos de desplazamiento aplazados, y al final el Ayuntamiento se encuentra con que a lo mejor resulta que sale en cualquier momento una sentencia de la Sala de lo Laboral de un Tribunal de Justicia que le obliga a pagar muchos millones de pesetas que no puede pagar.

¿Y esto quién lo va a pagar, el Inem? Bueno, yo creo que es irreal el pretender que lo pague el Inem, porque es como decirle al Inem que dé por bueno, incluso, un incumplimiento que el Inem tolera en los convenios, pero que, evidentemente, no le puede obligar a asumir contraprestaciones económicas; y al final, pues, puede poner en peligro el funcionamiento normal de las escuelas-taller. Y lo único que pedimos es que la Junta, que ya viene colaborando con algunas escuelas-taller, pues a través de las líneas de colaboración en materia de empleo que tiene con las Corporaciones Locales... es decir, ni siquiera en

la creación de una línea nueva, sino que introduzca, dentro de sus posibilidades de colaboración con las Corporaciones Locales, una posibilidad de recibir algún tipo de subvenciones para pagar estos gastos complementarios, que son absolutamente necesarios y que, en caso contrario, pues van a dar lugar a múltiples litigios y a múltiples problemas en el funcionamiento de las escuelas-taller en la localidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Vamos a centrarnos en su Resolución. Usted dice "a todas las escuelas-taller"; yo le voy a explicar por qué hemos presentado nuestra Enmienda. Pero es que ahora usted, en su debate, lo que ha metido aquí es que la solución sería para cinco chavales de un centro que van a la escuela-taller de Burgos, que son... son dos cosas diferentes, porque "para todas las escuelas-taller" no entraríamos. Y ése es el... si el problema concreto es que son cinco alumnos que la Junta los obliga a ir, pues entonces sería otro tipo de debate. Pero vamos a ver.

Mire, el programa de las escuelas-taller y casas de oficios reguladas por la Orden ministerial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha tres de agosto, que fue desarrollada por Resolución de siete de julio del noventa y cinco es actualmente gestionado en su totalidad por la Administración Central de Estado a través del Inem. Nosotros, la Administración Regional, en el campo de fomento de empleo y de la formación, tiene diferentes programas que son financiados a través de tres líneas diferentes: los cofinanciados por los Fondos Estructurales de la Unión Europea a través de las diferentes iniciativas comunitarias, los gestionados por transferencias del Estado que pertenecen a partidas finalistas, y los autofinanciados por la Comunidad Autónoma.

De estas tres vías, las dos primeras no nos permiten derivar fondos hacia un programa como el de la escuela-taller o casa de oficio. Dichos fondos están vinculados a otra línea de actuación con carácter finalista, sin que la Comunidad pueda, voluntariamente, derivar hacia otras actuaciones diferentes por importantes que éstas puedan resultar. Nos queda sólo, por tanto, la financiación propia, que tratándose de recursos limitados, y en estos momentos destinados a otras prioridades, hacen imposible la iniciativa planteada. Estos recursos se orientan, en estos momentos, a fomentar la contratación directa de trabajadores desempleados por parte de Municipios y Mancomunidades para la realización de diferentes proyectos de interés en el ámbito local, acciones a las que ha destinado en el ejercicio presupuestario del noventa y cinco un montante de 1.050 millones de pesetas.

Por otro lado, resultaría discriminatorio –que es lo que yo quiero decir– destinar fondos públicos exclusivamente a las escuelas-taller por los Ayuntamientos, dejando aparte el resto de las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora, pueden desarrollar este tipo de iniciativas; como sabe usted, las escuelas-taller pueden ser por Ayuntamientos, por asociaciones, por fundaciones, por sindicatos, por todo... todas las fundaciones y sin ánimo de lucro.

Próximamente comenzarán las negociaciones para la transferencia a la Comunidad Autónoma de diferentes programas relativos al empleo, dentro de los cuales quizás esté incluido el que ahora nos ocupa. Una vez efectuada la transferencia, podía plantearse el reforzar el apoyo económico a este tipo de iniciativas. Y, basándonos en los viajes, en el... en la... en la Orden por la cual se regulan las ayudas que se conceden o cómo se concede una escuela-taller, hay que hacer un presupuesto –en la Orden lo dice claramente– y en el presupuesto dice: "coste de funcionamiento y gestión, como materiales escolares de consumo, material de oficina, viaje de alumnos para la formación". En el proyecto que se hace de presupuesto para solicitar una escuela-taller ya va incluido, va incluido; lo dice la Orden: "viajes de alumnos para la formación". Quiere decir que ya el Ministerio, el Inem paga esos viajes; si los incluyen, si el que hace la solicitud contempla bien todos los requisitos, ya está solicitando que le financien los viajes de los alumnos.

Quiero decir que nosotros, en esto, lo único que sabemos y somos conscientes de lo que acaba de decir, que hay algunos Ayuntamientos que verdaderamente necesitan nuestras ayudas. Por eso está nuestra resolución: pedir al Ministerio, al Inem, que aporte más fondos para poder hacer gasto... hacer frente a esos gastos. Pero nada más; lo que nosotros, la Comunidad, la Junta de Castilla y León no va a entrar en financiar, porque no tiene fondos para ello. Y además que –como le he dicho– no se regula dentro de los fondos que tenemos destinados en esa... dentro de esto la escuela-taller. Y por eso, nosotros lo único que solicitamos y le vamos a solicitar es que la Junta... el Gobierno Central nos dé más ayudas para las escuelas-taller. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. Para su contestación, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo le acepto, de la argumentación que ha hecho el representante del Grupo Popular –el señor Rodríguez–, una parte de verdad. Es decir, nuestra Proposición está incorrectamente planteada en el sentido de referirse sólo a Ayuntamientos; deberíamos habernos referido a todas las entidades gestoras de escuelas-taller.

No obstante, claro, la propia argumentación del señor Rodríguez también es una argumentación... pues no sé,

poco coherente con la Enmienda, en el sentido de decir: bueno, como nos lo van a transferir, lo que pedimos es al Gobierno que nos lo dote más.

Mire, aquí hay dos problemas de una cierta incongruencia: en primer lugar, que siendo un programa exclusivamente financiado por el Inem, la Junta de Castilla y León ha concedido subvenciones a escuelas-taller. Las ha concedido por todas las vías posibles del presupuesto: las ha concedido a través de la Consejería de Industria, las ha concedido a través de la Consejería de Educación y Cultura; y están presupuestadas, y alguna todavía viene en los Presupuestos de la Junta para el año noventa y siete. Y las ha concedido por subvenciones directas de la propia Junta; hay acuerdos de la Junta de Consejeros, que se nos envían periódicamente a las Cortes, concediendo subvenciones a escuelas-taller.

O sea que –digámoslo así– no existe obstáculo para subvencionar a las escuelas-taller, ni existe tampoco deseo de decir que no es una actuación prioritaria, cuando la Junta ya lo viene haciendo. Y nosotros lo que pedimos es que lo haga con carácter general. Porque, claro, ¿qué sentido tiene que la Junta de Castilla y León dé una subvención –como decía ahora mi compañero el señor González, Cipriano González– a la escuela-taller de Béjar y no lo conceda a otra? Bueno, pues parece que sería más razonable que conceda... abra una línea de subvenciones para todas escuelas-taller, a la cual puedan pedir subvención todas las escuelas-taller de la Comunidad, y no a unos porque sí, y a otros porque nos gusta, y a otros porque el Alcalde es más... tiene mejor relación con la Consejera o el Consejero correspondiente, pues obtiene subvención y el otro no.

El problema de los viajes. La aplicación que está haciendo el Inem en estos momentos de la cláusula de los viajes del convenio es que el Inem paga exclusivamente gastos de desplazamiento, y lo paga en aquellas circunstancias en que... Se están rehabilitando monumentos que a veces ni siquiera están en localidades, porque hay monumentos que se están rehabilitando como escuela-taller que están fuera de cascos urbanos; entonces, el Inem paga gastos de desplazamiento. Y el Inem lo que está pagando exclusivamente a las escuelas-taller que funcionan en Castilla y León son gastos de desplazamiento.

Pero el problema es que los convenios, por ejemplo el convenio de construcción, pues regula que cuando hay unos gastos de desplazamientos determinados, y cuando hay una serie de desplazamientos determinados, proceden no solamente gastos de desplazamiento, proceden dietas; y eso el Inem dice que no lo paga y que lo paga el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento se encuentra con que tampoco lo paga, y al final resulta con que no lo paga nadie, al final los chavales –normalmente en el último mes– que están en la escuela-taller van a los Tribunales, y a veces obtienen que les da la razón. A veces no, ¿eh?, a veces no. Pero a veces obtienen que les dan la razón.

Y se encuentra el Ayuntamiento con que tiene una reclamación pendiente de 8 ó 9.000.000 de pesetas y no lo puede pagar. Y entonces... o la entidad, si no es el Ayuntamiento, la fundación o la entidad sin ánimo de lucro que gestiona la escuela. Y entonces nos encontramos con un problema de imposible cumplimiento.

Usted me dice que el problema está limitado a los cinco chavales del Centro de Protección de Menores de Burgos que van a Pradoluengo. Es que hay más; es que hay chavales del Centro de Protección de Menores de Salamanca que van a escuelas-taller también, y hay chavales de otras partes de la Región que están en centros de protección de menores. Pero es que hay chavales que no están en centros de protección de menores y que están en estos momentos en la misma situación. O sea, hay escuelas de protección... perdón, escuelas-taller en la provincia de Palencia que reciben chavales de pueblos del entorno, y a esos chavales tampoco nadie les paga nada. Y esos chavales también plantean sus reclamaciones, ayudados por los sindicatos, lógicamente, que tienen que defender los derechos de los trabajadores y a veces se generan estos problemas.

Entonces, ¿vamos a pedirle al Instituto Nacional de Empleo que recoja, dentro de sus abonos para las escuelas-taller, las dietas de los convenios de construcción que normalmente les es aplicable? Pues hasta ahora el Inem no lo está haciendo. Si usted me dice: "la única vía posible es ésta". Pues mire, yo, aunque sólo sea por irme de esta Comisión con alguna sensación de que me han aprobado algo, yo le acepto la Enmienda. Ahora, no es realista la Enmienda; no lo es. O sea, no es realista la Enmienda, porque no soluciona ni el problema de los chavales que están en centros de menores de la Junta, ni el problema de las dietas de los convenios de construcción que el Inem hasta ahora -y probablemente con un criterio sólido- también se niega a abonar.

Y no es realista con la propia práctica de la Junta de Castilla y León, que está concediendo subvenciones a algunas escuelas-taller con un criterio pues que a veces es un criterio exclusivamente casuístico, porque en el caso del Programa de Protección al Patrimonio, pues yo todavía puedo entender que una escuela-taller en concreto merezca una atención especial en función de que se considere de interés regional.

Pero ¿cuál es lo que puede justificar que la Junta de Consejeros otorgue una subvención al Ayuntamiento de Béjar para una escuela taller, y le deniegue esa misma subvención a otro Ayuntamiento que lo ha pedido? Pues ¿el que en Béjar existen unas circunstancias especiales y tal? Bueno, pues hágase una orden de convocatoria de subvenciones que no tenga que ser muy cuantiosa. A lo mejor con una cantidad pequeña de dinero -5 ó 10.000.000 de pesetas- bastaría, todas las escuelas-taller de la Región van a la convocatoria, ahí se analiza las especificidades de cada una, y al final se da el dinero con

publicidad y con concurrencia. Porque de lo contrario, pues existen problemas. Y al final, ¿sabe usted, señor Rodríguez, lo que va a pasar? Pues lo que va a pasar es que, conforme vayan saliendo las sentencias, si las sentencias son favorables a los trabajadores, pues la Junta va a tener que aportar esas subvenciones, porque, de lo contrario, van a tener que cerrar las escuelas, porque hay algún Ayuntamiento que ya ha anunciado que si le gana la sentencia, cierra la escuela, porque ya no puede contribuir al mantenimiento de los pagos a los que le obliga el convenio, si en esos pagos están las dietas.

Hombre, pues, al final, yo me imagino que se acabará solucionando el problema, pero la verdad es que yo creo que era más sencillo para la Junta el dar una solución global y no limitarse a pedir más dinero a Madrid, que es una cosa relativamente fácil, y que nosotros hacemos, y que ustedes, pues, por lo visto, con una cierta inercia de oposición, también quieren seguir haciendo, pero que yo creo que necesita de soluciones más específicas.

Y desde luego, pues bueno, ya en el caso de los chavales de los centros de menores, pues, hombre, ahí sí que ya... en fin, la cosa cruje. Quiero decir... la Junta tiene que pagar estos desplazamientos porque, si no lo está haciendo, pues, es poner a estos chavales en una situación absoluta de discriminación. Es decir, si estos chavales tienen que desplazarse, pues sí que ahí ya no tienen dinero. Si tienen que pagarse los gastos de desplazamiento, pues, en el caso que yo he mencionado aquí que es el de Pradoluengo, pues al final lo que sucede es que prácticamente no cobran nada. Entonces, al final, hay una situación de discriminación brutal, y es que en una misma escuela-taller, que haya siete u ocho chavales que cobren íntegras las 40.000 pesetas, y otros que tengan que pagar con esas 40.000 pesetas 30.000 de desplazamientos, pues es volver un poco a... en fin, a dos tipos, a dos categorías de ciudadanos, lo cual pues, en el caso que nos ocupa, pues, es todavía más agravante.

Conclusión. Yo no quiero tampoco centrar el debate. Como reconozco que hay una parte de nuestra Proposición pues que está insuficientemente redactada, en el sentido de que hablamos de Ayuntamientos y deberíamos hablar de entidades, yo les digo: les acepto la Enmienda. Aunque sólo sea como muestra de buena voluntad, les pido por favor que se dirijan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para que solucione el problema de los chavales de los centros de menores. Y, desde luego, el que la Enmienda está así, pues me imagino que se dará traslado al Ministerio de Trabajo de esta Resolución de las Cortes, pero que creo que el Inem nos va a decir que ya ha aportado mucho dinero -y es verdad-, y que la Junta de Castilla y León pues no ha querido firmar un convenio que han firmado otras Comunidades Autónomas.

Y que en ese sentido, si la Junta de Castilla y León quiere resolver estos problemas de mejor manera, pues que lo razonable sería que firmara un convenio con el

Inem para cubrir esa parte de gastos que otras Comunidades sí cubren y que aquí, hasta ahora, están sin cubrir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granado. Señor Rodríguez, ¿desea intervenir? Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo no sé si el proponente acepta la Enmienda del Partido Popular. Yo lo que sí... quiero manifestar mi apoyo a la Proposición del Partido Socialista, en el sentido que es cierto que, en estos momentos, los Ayuntamientos que tengan que pagar los gastos complementarios, pues las están pasando... están pasando por una situación difícil, y peligra la subsistencia de las propias escuelas-taller.

Hace dos años -creo recordar que hace dos años-, hasta hace dos años, o hasta hace tres años, las escuelas-taller tenían una subvención al transporte, un plus de transporte para los alumnos, vinieran de donde vinieran. Y eso desapareció hace dos años, o hace tres años, y prácticamente la proporción del gasto es un 60/40: un 60% lo pagan los niños y un 40% lo pagan los Ayuntamientos cuando se elabora el programa. Y el Ayuntamiento lo que paga, efectivamente, es el gasto de material que conlleva al cumplimiento del programa, bien sea material de oficina, de construcción, de lo que sea. Y bueno, lo que sí es cierto es que hay Ayuntamientos medios que no tienen capacidad financiera suficiente y entonces, bueno, pues tienen que complementar las ayudas del plus del transporte de los propios alumnos, con lo cual ése es el perjuicio, y yo creo que ése es el sentido de la propia Proposición No de Ley.

Claro, pedir a la Administración Central que dé más ayudas, puede contestar la Administración Central: oiga, nosotros estamos ya subvencionando el 60%, estamos pagando las becas -las 725 pesetas que se dan los primeros seis meses por asistencia a clases teóricas-, el salario de contrato de aprendizaje, más luego el salario de los profesores, incluso, el plus de transporte de los profesores, el del director, el del administrativo. Y pueden decir aquello... decir: oiga, nosotros estamos haciendo el esfuerzo de subvencionar el 60% del costo, los Ayuntamientos financian el otro 40%, y si hay Ayuntamientos que tienen dificultades económicas para complementar las ayudas del plus de transporte, lo lógico es que la Junta de Castilla y León, bueno, pues ponga un dinero para complementar eso. Que no hay dinero suficiente, bueno, pues prioricemos.

Yo podía hacer otra propuesta. Decir: bueno, pues dentro de todas las escuelas-taller que hay en la Comunidad, habrá Ayuntamientos que puedan -tengan fondos suficientes, bien a través de los propios Ayuntamientos o bien a través de las Diputaciones- financiar los plus de transporte, y habrá otros Ayuntamientos que no puedan,

por razones obvias. Y entonces, bueno, pues la Junta puede priorizar y decir: bueno, ¿cuántas escuelas-taller en estos momentos están en condiciones de seguir complementando esas ayudas para el plus de transporte de los alumnos y cuáles son las escuelas-taller que además interesa potenciar, por las razones de creación de empleo o por otro tipo de razones, que la Junta se compromete y asume el complementar esas ayudas porque sus Ayuntamientos no pueden? Es decir, fórmulas hay infinitas, todas las que se quieran. Lo importante es tener esa voluntad.

Y además, éste es un tema importante, porque, bueno, como muy bien dice la Proposición No de Ley, pues es un tema de reinserción laboral. Y yo creo que las escuelas-taller están teniendo bastante salida, y es un tema que hay que apostar por ellas. Entonces, en aquellos Ayuntamientos donde realmente estén justificadas las deficiencias económicas para hacer frente al complemento de esas ayudas, pues yo creo lógico que sea la propia Junta. Porque -vuelvo a repetir- nosotros podíamos elevar la petición a la Administración Central, pero estoy completamente convencido que la Administración Central va a decir: oiga, nosotros ya aportamos el 60%; aportamos lo fundamental. El Ayuntamiento hace un programa, se ajusta a él y ya sabe que tiene que pagar ese 40%, aproximadamente, del coste total del programa. Ahora, en aquellos Ayuntamientos -vuelvo a repetir- que son de aquí, de esta Comunidad, que tienen dificultades económicas, lo lógico es que sea la propia Junta. No carguemos todo el peso a los Ayuntamientos e incluso hasta a las propias Diputaciones, que tampoco son sus propias competencias. Yo creo que... vamos, en este caso de los Ayuntamientos sí, pero si hay un Ayuntamiento que está perfectamente justificado que no puede, bueno, pues la ayuda debería de partir de la Junta. Estoy refiriéndome a gastos justificados e incluso fuera del programa, porque dentro del programa se sabe que los Ayuntamientos tienen que aportar el 40%, pero, incluso, se pueden dar casos que, aun el Ayuntamiento aportando ese 40% del coste del programa, a lo mejor presenta una serie de gastos que están absolutamente justificados, e incluso deberían de entrar hasta esos gastos; aquellos que están perfectamente justificados, claro, evidentemente, para evitar picarescas.

Pero yo creo que ahí, la Junta, lo que debería de hacer es un esfuerzo y, sobre todo, un estudio. Es decir, bueno, de las escuelas-taller que tenemos, cuáles son las que realmente están pasando necesidades; y, a partir de ahí, el compromiso de financiar esas ayudas complementarias. Pero por parte de la Junta, porque elevar esa petición a la Administración Central, nos van a decir que, vamos, de qué vamos. Es decir: oiga, ustedes inviertan, que es su Comunidad y son sus escuelas-talleres; ya estamos aportando el 60%.

Por tanto, yo sí voy a apoyar la Proposición que presenta el Grupo Socialista. Pero yo sí pediría al Partido Popular que hiciera ese esfuerzo. Es decir, bueno, si no está en esos términos, por lo menos que hiciera alguna propuesta intermedia; es decir, bueno, pues vamos a hacer un estudio y vamos a ver qué escuelas-talleres realmente necesitan esa ayuda complementaria de ese 40%, e incluso más, aquellas escuelas, perdón, a aquellos Ayuntamientos que puedan justificar -al margen de ese 40%- una serie de gastos perfectamente justificados y transparentes. Es decir, bueno, pues efectivamente, este Ayuntamiento se ha gastado esto y además hay otra serie de gastos que están justificados y, por tanto, habrá que ayudarles. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: No, mi texto definitivo, con muy poco entusiasmo, va a ser el de la Enmienda del Partido Popular, porque me imagino que si no la acepto, ustedes me dirán que me votan en contra

la Proposición. Yo les digo: bueno, pues vamos a votar esto, pero, vamos, yo creo que esto no va a solucionar el problema. Yo creo que ustedes son conscientes de que vamos a pedirle al Ministerio que dé más dinero, pero, al final, el problema va a seguir estando ahí. Y vamos a ver si en los Presupuestos que están en estos momentos en discusión, como nosotros tenemos una enmienda que pide aportaciones de la Junta a las escuelas-taller, pues a ver si es posible que busquemos otra solución. Porque en caso contrario, pues el problema va a ser pues muy grave para algunas de las escuelas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Granada. Entendiendo que el texto definitivo presentado por el ponente acepta la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta minutos.)